



## CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

# ACTA No. VEINTIUNO

sesión: PLENARIA DE LAS COMISIONES  
LEGISLATIVAS PERMANENTES

Fecha: 28 de diciembre de 1982

### SUMARIO:

#### CAPITULOS

- I.- Instalación de la Sesión.-----
- II.- Lectura del Orden del Día.-----
- III.- Segundo Debate del Proyecto de Ley Refor-  
matoria a la Ley de Fomento y Desarrollo  
Agropecuario. -----
- IV.- Segundo Debate del Proyecto de Ley Refor-  
matoria del Decreto 2660, del 6 de julio  
de 1978, Relativo al Impuesto Selectivo -  
al Consumo de la Cerveza.-----
- V.- Clausura de la Sesión.-----



## CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

# ACTA No. VEINTIUNO

Sesión: PLENARIA DE LAS COMISIONES  
LEGISLATIVAS PERMANENTES

Fecha: 28 de diciembre de 1982

### INDICE:

#### CAPITULOS

#### PAGINAS

I.-	Instalación de la Sesión	
II.-	Lectura del Orden del Día	
	<u>Intervenciones:</u>	
	H. Falquez Batallas. -----	2-3
	H. Lucero Bolaños. -----	3-4
	H. Falquez Batallas. -----	4-5
	H. Tama Márquez. -----	5
	H. Vayas Salazar. -----	5-6
III.-	Segundo Debate del Proyecto de Ley Refor- matoria a la Ley de Fomento y Desarrollo Agropecuario.	7
	<u>Intervenciones:</u>	
	H. Tama Márquez. -----	8
	H. Loor Rivadeneira -----	9
	H. Tama Márquez. -----	10
	H. Loor Rivadeneira. -----	10
	H. Tama Márquez. -----	10-11
	H. Ledesma Ginatta. -----	11-12
	H. Chiriboga Guerrero. -----	12-13
	H. Mejía Montesdeoca. -----	14
IV.-	Segundo Debate del Proyecto de Ley Refor- matoria del Decreto 2660, del 6 de julio	.../...



## CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

# ACTA No. VEINTIUNO

Sesión: PLENARIA DE LAS COMISIONES  
LEGISLATIVAS PERMANENTES

Fecha: 28 de julio de 1982

### INDICE:

<u>CAPITULOS</u>		<u>PAGINAS</u>
...	IV.- de 1982, Relativo al Impuesto Selectivo al Consumo de la Cerveza.	15
	<u>Intervenciones:</u>	
	H. Tama Márquez.-----	18-19
	H. Lucero Bolaños.-----	19-20
	Señor Asesor del Ejecutivo.-----	20-21
	H. Loor Rivadeneira.-----	21
	H. Ledesma Ginatta.-----	22
	H. González Real.-----	23
	H. Valdez Carcelén.-----	23-24
	H. Tama Márquez.-----	24-25
	H. Valdez Carcelén.-----	26-27
	H. Nicola Loor.-----	28
	H. Tama Márquez.-----	28-29
	H. Ledesma Ginatta.-----	29-30
	H. Chamoun Sácker.-----	31
	H. Clavijo Martínez.-----	32
	H. Zambrano García.-----	32-33
	H. Loor Rivadeneira.-----	33
	H. Vallejo Escobar.-----	34
	H. Loor Rivadeneira.-----	35
	H. Lucero Bolaños.-----	35-36
	H. Tama Márquez.-----	36



## CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

# ACTA No. VEINTIUNO

Sesión: PLENARIA DE LAS COMISIONES  
LEGISLATIVAS PERMANENTES

Fecha: 28 de diciembre de 1982

### INDICE:

<u>CAPITULOS</u>		<u>PAGINAS</u>
.../	IV.-	
	H. Looz Rivadeneira.-----	36-37
	H. Lucero Bolaños.-----	37-38
	Señor Asesor del Ejecutivo.-----	38-39
	H. Callejas Chiriboga.-----	39
	Señor Asesor del Ejecutivo.-----	39-40
	H. Callejas Chiriboga.-----	40-41
	H. Tama Márquez.-----	41-42-43
	Asume la Dirección de la Sesión, el H. Carlos Falquez, por encargo de - la Presidencia.	
	H. Baquerizo Nazur.-----	43-44
	H. Lucero Bolaños.-----	45-49
	Señor Asesor del Ejecutivo.-----	49-50
	H. Mejía Montesdeoca.-----	50-54
	H. Pico Mantilla.-----	55-60
	H. Zambrano García.-----	60-61
	H. Ledesma Ginatta.-----	62
	H. Callejas Chiriboga .-----	63-65
	H. Félix Navarrete.-----	65
	H. González Real.-----	65-66
	H. Looz Rivadeneira.-----	69-70
	H. Tama Márquez.-----	70
	H. Claviño Martínez.-----	70-71
		.../...



## CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

# ACTA No. VEINTIUNO

Sesión: PLENARIA DE LAS COMISIONES  
LEGISLATIVAS PERMANENTES

Fecha: 28 de diciembre de 1982

### INDICE:

<u>CAPITULOS</u>		<u>PAGINAS</u>
.../	IV.-	
	H. Vallejo Escobar.-----	71-72
	H. Ledesma Ginatta.-----	72-73
	H. Tama Márquez.-----	73
	H. Loor Rivadeneira.-----	74
	H. Tama Márquez.-----	74-75
	Señor Asesor del Ejecutivo.-----	75
	H. Pico Mantilla.-----	76
	H. Tama Márquez.-----	76-77
	H. Loor Rivadeneira.-----	77-
	H. Tama Márquez.-----	77-78
	H. Mejía Montesdeoca.-----	78
	H. Vallejo Escobar.-----	78
	H. Mejía Montesdeoca.-----	79
V.-	Clausura de la Sesión.-----	82

En la ciudad de San Francisco de Quito, a los veintiocho días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y dos, en la Sala de Sesiones de la H. Cámara Nacional de Representantes, y bajo la Presidencia del H. Ingeniero RODOLFO BAQUERIZO NAZUR, Presidente de la H. Cámara Nacional de Representantes, se instala la Sesión Vespertina del Plenario de las Comisiones Legislativas, siendo las 16H50.

En la Secretaría actúa el Señor Doctor Francisco Garcés Jaramillo. Secretario Titular de la H. Cámara Nacional de Representantes.

Concurren los siguientes HH. Representantes, miembros de las Comisiones Legislativas:

COMISION DE LO CIVIL Y PENAL

Dr. Carrión Pérez Alejandro  
Dr. Clavijo Martínez Ezequiel  
Dr. González Real Gonzalo  
Dr. Vallejo Escobar Fausto

COMISION DE LO LABORAL Y SOCIAL

Lcdo. Ledesma Ginatta Xavier  
Sr. Chiriboga Guerrero Jorge  
Dr. Tama Márquez Juan  
Sr. Valdez Carcelén Arquímedes  
Sr. Félix Navarrete Nelson

COMISION DE LO TRIBUTARIO, FISCAL, BANCARIO Y DE PRESUPUESTO

Dr. Lucero Bolaños Wilfrido  
Dr. Espinosa Valdivieso Severo  
Sr. Mejía Montesdeoca Luis  
Lcdo. Vayas Salazar Galo  
Lcdo. Zambrano García Jorge

.../...

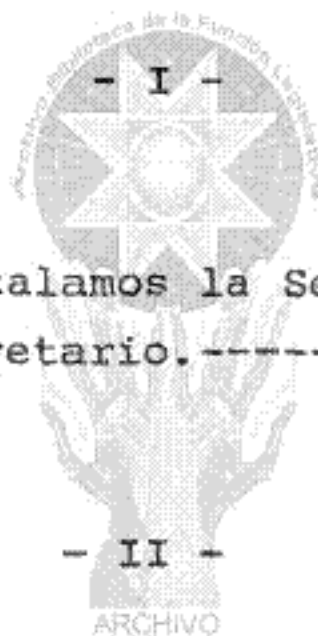
.../...

COMISION DE LO ECONOMICO, AGRARIO, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Lcdo. Callejas Chiriboga Gonzalo  
Sr. Falquez Batallas Carlos  
Ing. Loor Rivadeneira Eudoro  
Sr. Nicola Loor Gabriel  
Dr. Pico Mantilla Galo

SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, existe el quórum reglamentario.-----

SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, existe quórum.-----



SEÑOR PRESIDENTE.- Instalamos la Sesión. Sírvase leer el Orden del Día, señor Secretario.-----

SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Primero.- Segundo Debate del Proyecto de Ley Reformatorio del Decreto 2660, de 6 de julio de 1978, relativo al Impuesto Selectivo al Consumo de la Cerveza. Segundo.- Debate del Proyecto de Ley Reformatorio a la Ley de Fomento y Desarrollo Agropecuario. Tercero.- Segundo Debate del Proyecto de Ley de Federación de los Abogados. Cuarto.- Primer Debate del Proyecto de Decreto Mediante el cual se extienden los beneficios del Decreto Legislativo publicado en el Registro Oficial N° 67, de 1979, a favor del Sargento Angel Arquímides Segura Angulo". Hasta aquí el Orden del Día, señor Presidente.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- El Honorable Carlos Falquez.-----

H. FALQUEZ BATALLAS.- Señor Presidente, Honorables Represen-

.../...

.../...

tantes: deseo proponer al Plenario de las Comisiones Perma -  
nentes, el cambio del Orden del Día, en lo concerniente a --  
que el punto dos, sea considerado en primer lugar; y el pun-  
to primero, sea considerado en el numeral dos, en considera-  
ción a que el Segundo Debate de la Ley Reformatoria a la Ley  
de Fomento y Desarrollo Agropecuario, solamente consiste, co-  
mo usted conoce, en dos artículos, y no solamente en dos ar-  
tículos, sino que, aparte de ser sumamente concisos y muy pe-  
queños, cada uno de estos artículos, simplemente son tres lí-  
neas, señor Presidente. Un Proyecto de Decreto que fue envia-  
do por parte del señor Presidente de la República, a la Cáma-  
ra Nacional de Representantes y que fundamentalmente benefi-  
cia al sector pesquero del país, sector importante en el de-  
sarrollo general de la República. Considero, señor Presiden-  
te, que no va a afectar en lo absoluto, la necesidad también  
de que el Plenario conozca en segundo debate, el Proyecto de  
Ley Reformatorio del Decreto N° 2660, del 6 de julio de 1978  
relacionado a la Cerveza. Esto es cuanto propongo, señor Pre-  
sidente, porque considero estrictamente, que es de suma ur-  
gencia para el país, y creo que en nada altera al tiempo que  
puede demorar la Cámara Nacional de Representantes, en tra-  
tar algo que también es tan importante al desarrollo agrope-  
cuario de la República.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Consulto a los HH. Legisladores, si tiene  
apoyo la proposición del Honorable Falquez. Tiene apoyo del  
Honorable Pico. Honorable Wilfrido Lucero.-----

H. LUCERO BOLAÑOS.- Señor Presidente: ya hay una resolución  
anterior, en el sentido de que en esta Sesión, se tratará en  
el primer punto del Orden del Día, esto que está constando e-  
fectivamente en ese punto del Orden del Día; de tal manera -  
que esta propuesta, señor Presidente, significaría una recon-  
sideración de lo que el Plenario de las Comisiones Legislati-  
vas resolvió en su última sesión de la semana anterior. Us-  
ted recordará que no solamente fue una resolución de su Seño-  
ría, sino también una resolución de la Cámara, que corrobora-  
ba lo que usted nos había anunciado; de suerte que se trata  
no de una simple resolución, sino de una reconsideración. E-

.../.



.../...

so por una parte, y por otra parte, señor Presidente, no está bien que cada vez que tratamos de un asunto de estos, -- pues, metamos otro proyecto, porque es pequeño, porque es -- grande, porque es mediano. Yo no creo que esta sea la norma que nos va a llevar a resolver los problemas; tratemos todos los asuntos que están aquí y yo no me opongo, señor Presidente. Esto, no más, quería manifestar; se trata de una reconsideración, en todo caso.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Legislador: en realidad, el Honorable Falquez me hizo ver que este proyecto era muy pequeño y que prácticamente no ha tenido ninguna observación en -- la primera discusión; podría aprobárselo o considerárselo -- por la Cámara, en posiblemente diez minutos, y no nos arriesgamos a que posiblemente el otro Proyecto de Ley, a lo mejor toma mucho tiempo y nos quedamos sin aprobar este Proyecto -- de Ley. Desde ese punto de vista, yo le había dado curso a -- la solicitud del Honorable Falquez. Me parece que es de muchísima importancia para el país, también este Proyecto de -- Ley, y en razón de que no tomaría más de diez minutos el conocimiento del proyecto, me pareció pertinente. Honorable -- Falquez.-----

H. FALQUEZ BATALLAS.- Señor Presidente: usted ha dicho una -- gran verdad; cuando discutimos en primera, no hubo objeción alguna por parte de ningún Legislador del Plenario de las Comisiones Permanentes, y tiene tanta importancia este proyecto, como el proyecto que está en el primer punto del Orden -- del Día, porque es un proyecto que tanto beneficia al sector agropecuario que tan duramente está golpeado en estos instantes; y no es que intentemos, bajo ninguna razón, dejar de conocer el proyecto que trata de la situación de la Cerveza, -- porque inclusive, yo soy de la idea y lo he manifestado por reiteradas ocasiones, que debemos reunirnos tanto por la mañana, como por la tarde, y si es posible, declararnos en sesión permanente, para que no haya ninguna clase de objeción; pero, como usted bien lo dice, al tratar este proyecto que -- solamente son dos artículos, yo tengo la plena seguridad, Honorables Representantes, que no se va a llevar más de quince

.../...

.../...

minutos, como bien lo dice usted, señor Presidente, y que - posiblemente, al tratar el asunto de la Cerveza, por el -- tiempo que llevamos, por las horas que tengamos que debatir si conviene o no conviene a los intereses eminentemente populares del país, tenga este Plenario que resolver; creo que esto beneficia al sector agropecuario del país; beneficia - al sector pesquero que tanto sufre en este instante; seamos consecuentes, inclusive, con una proposición que fue enviada por el mismo señor Presidente de la República y que la - Comisión de lo Económico, Agrario, Comercial e Industrial, - considerando la importancia que reviste este proyecto o esta reforma, la ha tratado con la ligereza que requiere, y - lo que yo propongo, bajo ningún punto de vista, tiene nada que ver con aquello que posiblemente se puede presumir, que es el afán por no tratar lo que lógicamente la Comisión de Presupuesto necesita y desea que se considere y, usted lo ha dicho y nosotros lo sabemos perfectamente, para saber a qué atenernos en cuanto se refiere a la conformación misma del presupuesto; pero, es algo tan importante y usted lo ha manifestado, señor Presidente, no hay ninguna objeción en primera, -yo plantié el Punto de Orden-, no existe ninguna objeción en primera... (Interrupción)-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Punto de Orden. Le ruego Honorable Legislador que me permita. Punto de Orden, Honorable Tama.-----

H. TAMA MARQUEZ.- Señor Presidente: de acuerdo al Reglamento, cuando un Legislador pide que se altere el Orden del -- Día, sin debate, se lo vota enseguida... (Interrupción)-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Eso es lo que iba a hacer.-----

H. TAMA MARQUEZ.- Porque si no, señor Presidente, tenemos - el caso de ahora, que más largo está el debate para alterar el Orden del Día, que lo que podría durar el primer punto.-

SEÑOR PRESIDENTE.- Sí, vamos a proceder a votar. Le ruego - Honorable Legislador, no alargar la discusión. Honorable Vayas.-----

H. VAYAS SALAZAR.- Señor Presidente: le ruego, un minuto. - Quiero, señor Presidente, con su venia, indicar que la Comi

.../...

.../...

sión de Presupuesto, los cinco miembros que estamos acá, vamos, en homenaje a las argumentaciones formuladas por mi dilecto amigo y compañero, Carlos Falquez Batallas, aceptar - que cuente con los cinco votos de la Comisión de Presupues- to, para que se altere el Orden del Día, en el sentido pro- puesto ya; pero no es que condicione, sino que las circuns- tancias del país nos obliga en estas últimas horas que res- ta para que se termine este malhadado o desgraciado año, -- que entremos a conocer un asunto de vital importancia; en - primer lugar, que demos paso al conocimiento de segunda discusión y sobre el Proyecto de la Cerveza, y como si esto -- fuera poco, señor Presidente, desde ya solicito, basado en las disposiciones pertinentes, que el Plenario de las Comi- siones se constituya en Sesión Reservada, para conocer un - Proyecto de Ley de Regulación del Gasto Público, que va a - ser la única alternativa que le queda a este desfinanciado presupuesto o desfinanciada proforma para 1983, para conva- lecer en parte; de lo contrario, señor Presidente, la situa- ción fiscal va a ser clamorosa... -----

SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Legislador... -----

H. VAYAS SALAZAR.- En definitiva, concreto: Primero, apoya- mos para que se altere el Orden del Día; y en segundo lugar, solicito que si se altera el Orden del Día, de inmediato en- tremos a conocer el caso Cerveza, en segundo debate; y terce- ro, que haya la Sesión Reservada para los asuntos que me he permitido enunciar. Gracias, señor Presidente.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, Honorables Legisladores, vamos a poner a consideración, la alteración del Orden del Día, po- niendo en el primer punto, la Ley Reformatoria a la Ley de - Fomento; el segundo punto, el de La Cerveza; y el tercer pun- to, el Proyecto presentado por la Comisión de Presupuesto, - que debe ser tratado en Sesión Reservada. Los HH. Legislato- res que estén de acuerdo con este cambio del Orden del Día, - que se sirvan levantar la mano.-----

SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente: de dieciséis Honorables Legisladores, diez a favor del cambio del Orden del Día.-----

.../...

.../...

SEÑOR PRESIDENTE.- ¡Perdón! al Honorable Iedesma también, -  
sírvasse contarlo y acá también.-----

SEÑOR SECRETARIO.- Doce votos a favor del cambio del Orden  
del Día, señor Presidente.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado. Primer punto, señor Secretario.

- III -

SEÑOR SECRETARIO.- "Segundo Debate del Proyecto de Ley Refor  
matoria a la Ley de Fomento y Desarrollo Agropecuario".-----

SEÑOR PRESIDENTE.- El informe, señor Secretario.-----

SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente: me remito al mismo in--  
forme del primer debate, puesto que, no se ha presentado ob--  
servaciones.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Parte resolutive, señor Secretario.-----

SEÑOR SECRETARIO.- "Art. 1º.- En el Artículo 20 sustitúyase  
la frase "para ser utilizados exclusivamente en la concesión  
de crédito de desarrollo agrícola, ganadero y forestal", por  
la siguiente: "para ser utilizados exclusivamente en la con--  
cesión de crédito de desarrollo agrícola, ganadero, forestal  
y pesquero".-----

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo. Que se lea  
el Artículo 20, señor Secretario.-----

SEÑOR SECRETARIO.- "Art. 20.- Sin perjuicio de lo dispuesto  
en los Artículos 95 y 96 de la Ley Orgánica del Banco Nacio--  
nal de Fomento, facúltase a éste, a emitir bonos de fomento  
agropecuario de cinco o más años plazo, destinados a la cap--  
tación de recursos en el mercado de capitales, sea a través  
de la Bolsa de Valores o fuera de ellas, para ser utilizados  
exclusivamente en la concesión de créditos de desarrollo a--  
grícola, ganadero y forestal de mediano y largo plazo, que -  
contribuyan a la capitalización del sector agropecuario". --  
Hasta ahí el artículo, señor Presidente.-----

.../...

.../...

SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Tama.-----

H. TAMA MARQUEZ.- Simplemente pedí la lectura del Artículo 20, señor Presidente.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores Legisladores que estén de acuerdo con el artículo, que se sirvan levantar la mano.-----

SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente: de doce Legisladores presentes, doce a favor del texto leído.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Rectifique la votación, señor Secretario. Los señores Legisladores que estén de acuerdo con la aprobación del Artículo 1ª, que se sirvan levantar la mano.-----

SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente: de dieciséis Legisladores presentes, trece a favor del texto leído.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado. Artículo 2ª.-----

SEÑOR SECRETARIO.- "Art. 2ª.- El Artículo 22, dirá: Facúltase a las instituciones financieras y bancarias del país, a emitir bonos de fomento a plazos de cinco años. La Junta Monetaria fijará los cupos máximos de estas operaciones, para cada una de ellas".-----

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo. Los HH. Legisladores que estén de acuerdo con el artículo, que se sirvan levantar la mano. Antes de proclamar la votación, señor Secretario, sírvase leer el Artículo 22.-----

SEÑOR SECRETARIO.- "Art. 22.- Facúltase a las instituciones financieras y bancarias del país que operen con el sector agropecuario, a emitir bonos de fomento hasta por un monto equivalente al 50% de sus correspondientes capitales y reservas, a plazos de cinco a diez años.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Gonzalo González: ¿tiene alguna observación que hacer?. El Honorable Juan Tama tiene el uso de la palabra.-----

H. TAMA MARQUEZ.- Quisiera que la Comisión explique la razón de incluirle a la Junta Monetaria, en la fijación de cupos; entiendo que es una novedad, con respecto al texto original.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Solicito a algún miembro de la Comisión de

.../...

.../...

Presupuesto... ¿Es de la Agraria?. Es la Agraria. El ingeniero Eudoro Loor.-----

H. LOOR RIVADENEIRA.- Señor Presidente: el proyecto fue enviado por el Poder Ejecutivo, por el señor Presidente de la República, y precisamente, en darle la facultad a la Junta Monetaria, como organismo regulador de las finanzas, de las cuestiones monetarias del país, en darle la facultad para que llene los cupos, está la importancia del proyecto, además de la incorporación del sector pesquero, porque la actual Ley vigente, en el artículo correspondiente, señala un cupo máximo del 50% de los activos de las entidades crediticias del país, 50% que a la presente fecha, según los informes que tenemos, está copado sólo por el sector agropecuario y ni siquiera logra satisfacer las necesidades de ese sector. De manera que, como la realidad del país es tan cambiante y como un sector puede, en un determinado momento, necesitar más que otro, se faculta a este organismo, para que en forma dinámica atienda las necesidades circunstanciales que cada sector productivo del país requiere. De manera, señor Presidente, que es lo que aquí se ha reclamado siempre, de que hay que hacer dinámicas las leyes, no hacerles inflexibles y sobre todo tratándose de materia económica, en donde el avance de la civilización, del progreso y del desarrollo, imponen reformas de esta naturaleza. Ojalá, que haya satisfecho al señor Diputado Tama.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores Legisladores que estén de acuerdo con el texto del artículo 2<sup>a</sup>, que se sirvan levantar la mano.-----

SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente: de dieciocho Legisladores presentes, catorce a favor del texto leído.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado.-----

SEÑOR SECRETARIO.- "Art. 3<sup>a</sup>.- En el Artículo 23, sustitúyase la frase "inversiones agrícolas, ganaderas y forestales" por la siguiente: "inversiones agrícolas, ganaderas, forestales y pesqueras".-----

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo. El Honora-

.../...

.../...

y de esto no se iba a hacer debate, porque imagínese usted, el rato en que abra un registro oficial y se encuentra con una Ley de la República, Ley Reformatoria a la Ley de Fomento y Desarrollo Agropecuario, en la que se lee: "Artículo 3º.-En el Artículo 23, sustitúyase la frase "inversiones agrícolas, ganaderas y forestales" por la siguiente: "inversiones agrícolas, ganaderas, forestales y pesqueras". Es una tomadura de pelo al común y corriente lector, señor Presidente. Hay que decir: "Sustitúyase el Artículo 23 por el siguiente"; de suerte que quien lea esta Ley, el Artículo 3 de esta Ley, sepa qué dice el artículo.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- El Honorable ingeniero Eudoro Loor.-----

H. LOOR RIVADENEIRA.- Señor Presidente: con el criterio expuesto por el doctor Tama, deberíamos regresar al primero, porque incurrimos en el mismo error. Sin embargo, hay que pedirle al Ejecutivo, por intermedio de él, que no nos siga tomando el pelo, porque de allá vienen los proyectos en esa forma.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Les ruego, Honorables Legisladores, que no se hagan diálogos. Los señores Legisladores que estén de acuerdo con el artículo propuesto por el Honorable Tama, que se sirvan levantar la mano.-----

SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente: de diecisiete Honorables Legisladores, diez a favor de la propuesta del Honorable Tama.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Negado. Honorable Xavier Ledesma.-----

H. LEDESMA GINATTA.- Pido que se rectifique la votación, parece que hay una pequeña confusión; el artículo es exactamente igual. Yo le pido, señor Presidente, la rectificación de la votación, porque a lo mejor, por un simple criterio gramatical, vamos a dejar de aprobar un artículo.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Los Honorables Legisladores que estén de acuerdo con el artículo propuesto por el Honorable Tama, que se sirvan levantar la mano.-----

SEÑOR SECRETARIO.- De diecisiete Legisladores presentes, --

.../...

.../...

ble Tama.-----

H. TAMA MARQUEZ.- Señor Presidente: técnicamente no es correcto hacer estas sustituciones en un artículo por una frase; lo adecuado sería reemplazar todo el artículo: "Sustitúyase el Artículo 23, por el siguiente". Creo que esto es fácilmente usable por parte de la Secretaría, y si es que los señores -- de la Comisión aceptan, podría inmediatamente darse lectura -- cómo quedaría el artículo, y el texto del Artículo 23, quedaría así.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- El Ingeniero Eudoro Loor.-----

H. LOOR RIVADENEIRA.- Yo creo que es oportuna la observación, inclusive, hay que trasladarla a la Función Ejecutiva, de -- donde vino el proyecto originalmente y aun, señor Presiden-- te, la Comisión trató de mejorar esa redacción y esa presentación, por cuanto no estaba concebido en la misma forma. No -- nosotros introducimos como cuestión novedosa en cuanto a lo -- trascendente, de que la frase siguiente, entre comillas, debía ser sustituida; antes no se decía así. Sin embargo, yo -- pienso, señor Presidente, que justamente la labor de codificación, es la encargada de hacer lo que plantea el señor Diputado Tama, criterio con el cual no estoy de acuerdo.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Pregunto, si tiene apoyo la proposición -- del Honorable Tama. Tiene apoyo del doctor Gonzalo González y del doctor Vallejo. En esas condiciones, sírvase leer el -- artículo, tal como lo propone el Honorable Tama.-----

SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Sustitúyase el Artículo 23, por el siguiente: "Art. 23.- Los bonos a que se -- refiere el artículo anterior, cuyos recursos serán destinados exclusivamente a inversiones agrícolas, ganaderas, forestales y pesqueras, serán negociados en el Banco Central del Ecuador, previa presentación de los respectivos documentos -- de cartera".-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Tama.-----

H. TAMA MARQUEZ.- Yo pensé, señor Presidente, que la capacidad de percepción de los Legisladores, iba a ser más aguda --

.../...



.../...

diez a favor de la propuesta del Honorable Tama.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Negado. Que se lea el artículo, tal como fue receptado por la Comisión.-----

SEÑOR SECRETARIO.- En el Artículo 23, sustitúyase la frase "inversiones agrícolas, ganaderas y forestales, por la siguiente: "inversiones agrícolas, ganaderas, forestales y pesqueras".-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Yo apelo a la sensibilidad de los Legisladores; no porque haya, en algún momento, una divergencia de criterio formal, debemos actuar con represalias; yo creo que debemos pensar en el interés nacional y despojarnos totalmente de cualquier actitud de tipo personal. Apelo a la sensibilidad de los Legisladores y pido que los Honorables Representantes que estén de acuerdo... Honorable Ledesma.--

H. LEDESMA GINATTA.- Señor Presidente: usted ha hecho bien en apelar a los señores Legisladores; parece que vamos a dejar sin aprobar un artículo, sencillamente porque nos atenemos a un capricho gramatical en un sentido o en otro. Realmente, lo técnico en mi criterio, es lo propuesto por el Diputado Juan Tama; no ha sido aprobado, pero sin perjuicio de lo cual, si aprobamos el artículo tal cual está, dará exactamente lo mismo, solamente que tendrá que dejar la labor de los codificadores. Sería injusto, señor Presidente, efectivamente, usted ha hecho muy bien, que ahora los unos no voten por lo otro, porque no se aprobó lo anterior. Hagamos un acto de apertura y resolvamos este problema, sin que esto quede empantanado en forma inútil.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Los Honorables Legisladores que estén de acuerdo con el artículo, tal como se ha leído, que se sirvan levantar la mano. Le agradezco, Honorable Tama.-----

SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente: de diecisiete Honorables Legisladores, trece a favor del texto.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado. Honorable Chiriboga.-----

H. CHIRIBOGA GUERRERO.- Acostumbro a ser responsable de mis actos y quiero explicar mi posición, por qué no he levantado

.../...

.../...

la mano; porque fui quien por resolución del Partido que represento, pedí en el año de 1979 y luego insistí en 1980, para que esta famosa Ley que se está reformando, sea derogada; porque esta Ley, en vez de ser beneficiosa para el desarrollo de este país, es negativa. Los campesinos en nuestro país, la gran mayoría, están sufriendo las consecuencias. Por ahora, allí me quedo, pero he querido dejar en claro por qué he adoptado esa posición; no es por estar en contra del Diputado Tama, que a veces acierta.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- El Artículo 4, sírvase leer, señor Secretario.-----

SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 4.- La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial".

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo. Los Honorables Representantes que estén de acuerdo con el artículo, -- que se sirvan levantar la mano.-----

SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente: de diecisiete Honorable -- bles Legisladores, catorce a favor del texto leído.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado. Sírvase leer los Considerandos, señor Secretario.-----

SEÑOR SECRETARIO.- "El Plenario de las Comisiones Legislativas, Considerando: Que, mediante Decreto N° 3289, de 6 de -- marzo de 1979, publicado en el Registro Oficial N° 792, de -- 15 de los mismos mes y año, se expidió la Ley de Fomento y -- Desarrollo Agropecuario; Que, la mencionada Ley contiene un mecanismo de financiamiento selectivo que ha venido limitando sus estímulos únicamente a los sectores agrícola, ganadero y forestal; Que, es necesario extender estos beneficios -- al sector pesquero y a los restantes sectores vinculados al agro; y, En ejercicio de la facultad establecida en el Artículo 66 de la Constitución, expide la siguiente Ley Reformatoria a la Ley de Fomento y Desarrollo Agropecuario". Hasta ahí la parte considerativa, señor Presidente.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. El Honorable Luis Mejía. Ruego a los señores que no son Legisladores, por favor, que no ocupen la zona de las curules.-----

.../...

.../...

H. MEJIA MONTESDEOCA.- Señor Presidente: Aunque es sobre el mismo Proyecto, pero yo quisiera que, si usted estima conveniente, haga votar primero los Considerandos. Quiero dar sólo dos informaciones que son muy importantes, sobre este Proyecto de Decreto.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- No le entendí, Honorable.-----

H. MEJIA MONTESDEOCA.- Señor Presidente: en definitiva, como se va a aprobar ya los Considerandos, solamente quiero que el país conozca, que dentro de todos los productos que reciben certificado de abono tributario, es decir subsidio, los que más reciben son los productos del mar. De los dos mil millones de sucres que van a recibir en subsidio, en el año ochenta y tres, un poco más del cincuenta por ciento se llevan los productores del mar, las exportaciones, que en términos de sucres significa: mil ciento treinta y siete millones. De esta cantidad, cuatrocientos veintidós millones son para los productos del mar enlatados; y, la diferencia, que son setecientos dieciséis millones, para los productos del mar congelados. En total, los dos reciben, mil ciento treinta y siete millones. Yo, señor Presidente, con esto quiero destacar el esfuerzo que hace el Estado, en esta vez adicional, para ayudar a este sector, que en términos de exportación, después del petróleo, va a ser dentro de poquísimo tiempo, el primer producto de exportación de nuestro país. Gracias, señor Presidente.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Los Honorables Legisladores que estén de acuerdo con los Considerandos, que se sirvan levantar la mano.-----

SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente: De diecisiete Honorables Legisladores presentes, catorce a favor del texto leído.----

SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobados los Considerandos. Aprobada la Ley. Sírvase, señor Secretario, darle el trámite correspondiente. Segundo punto del Orden del Día.-----

.../...

.../...

- IV -

SEÑOR SECRETARIO.- "2ª.- Segundo Debate del Proyecto de Ley Reformatoria del Decreto 2660, del 6 de julio de 1978, Relativo al Impuesto Selectivo al Consumo de la Cerveza"-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase, señor Secretario, leer el Informe.-----

SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Quito, diciembre 22 de 1982.- Oficio N° 001147 - CLTFBP-CNR.- Señor Ingeniero RODOLFO BAQUERIZO NAZUR, PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES.- En su Despacho.- Señor Presidente: El señor Secretario General de la Cámara Nacional de Representantes, mediante Oficio N° 689-SCNR-82 de 21 de los corrientes, remitió a esta Comisión las observaciones formuladas en el primer debate del Proyecto de Ley reformatoria del Decreto 2660 de 6 de julio de 1978, relativo al Impuesto Selectivo al consumo de la Cerveza. Sobre el particular, la Comisión Legislativa de lo Tributario, Fiscal, Bancario y de Presupuesto, se permite presentar el siguiente informe: Con referencia a la observación relativa a la congelación por el lapso de dos años del precio de venta ex-fábrica significaría que se congela el rendimiento del impuesto; lo que se pretende con el Proyecto presentado por la Comisión, no es congelar el precio ex-fábrica sino el precio de venta al consumidor, que son dos precios diferentes. Mientras más se consiga establecer un precio ex-fábrica superior, mayor es la base imponible, y por tanto, mayor es el rendimiento del impuesto. Los altos márgenes de comercialización actuales permiten aumentar la tarifa impositiva sin que sea necesario incrementar el precio de venta al consumidor.- Con respecto a la observación realizada por el mismo H. Ioor al Art. 3ª relativa al congelamiento por dos años del precio de venta al consumidor vigente al 1ª de diciembre de 1982, la Comisión considera que es muy plausible la intención de esta observación; sin embargo, se pueden presentar causas imprevistas e imponderables que obliguen a las Autoridades competentes a revisar dichos precios,-

.../...

.../...

como sería la firma de contratos colectivos de trabajo, que incrementen los costos, o la expedición de Leyes, sentencias, etc. De todas maneras, la Comisión, acogiendo la indicada observación, considera que es factible congelar los precios de venta al consumidor por el lapso de un año.- En relación al informe que se pide sobre la exclusión de la cerveza de la lista de artículos de consumo sujetos a la Ley de Control de Precios y Calidad, es necesario manifestar que a pesar de que en el Acuerdo Interministerial N° 049 de 16 de febrero de 1981, publicado en el Registro Oficial N° 381 de febrero 17 del mismo año, consta la cerveza entre los bienes sujetos a la fijación de precios oficiales; en el Acuerdo Interministerial N° 217 de 1° de junio de 1982, publicado en el Registro Oficial N° 236 de junio 14 de 1982, no se incluye a la cerveza en la lista de bienes sujetos a control y fijación de precios máximos al consumidor. No hay, por tanto, exclusión expresa sino tácita.- En cuanto a la petición de los HH. Lora y Falquez respecto a quién autorizó el incremento del precio y quién autorizó que dicho producto no esté en la lista de los precios controlados, al no haberse incluido a la cerveza en el Acuerdo N° 217 de 1° de junio de 1982, las empresas han considerado que estaban en libertad de aumentar los precios por su cuenta.- No es necesaria ninguna certificación, por cuanto el Acuerdo N° 217 indicado se encuentra publicado en el Registro Oficial N° 263 de junio 14 de 1982.- Con respecto al procedimiento de evasión del verdadero monto del impuesto, es necesario señalar que en el informe presentado por esta Comisión mediante Oficio N° 001134 CLTFBP-CNR, de diciembre 14 de 1982, para el primer debate del Proyecto, se explica que mientras el Ministerio de Finanzas instruyó a las empresas ordenándoles que deben pagar el impuesto del 35% calculado sobre los precios de venta ex-fábrica expresamente determinados en el Art. 7° del Decreto Supremo N° 2660 de 6 de julio de 1978, gracias a una sentencia del Tribunal Fiscal, las empresas consiguieron que se rebaje la base imponible, produciéndose una rebaja en el monto del impuesto que debía pagarse en base a los precios establecidos por el

.../...

.../...

Decreto 2660. En el oficio 001134 indicado, constan los precios del Decreto 2660 y los señalados por la sentencia del Tribunal Fiscal.- No es posible establecer sanciones por la arbitraria elevación de precios realizada por las empresas productoras de cerveza, en razón de que no existe infracción o delito, ya que como se indicó anteriormente, al haberse sacado a la cerveza de la lista de artículos sujetos a precios oficiales, las empresas han considerado que podían hacerlo por su propia cuenta. Esta información se la hace, en vista de la observación formulada por el H. Valencia.- Por último, respecto a las informaciones solicitadas de parte del H. Caicedo, en primer lugar cabe manifestar que en el cuadro N° 10 de los anexos al informe para primer debate del Proyecto, -- constan los costos de producción de la cerveza One Way, así como de la Lowenbrawn, toda vez que estas calidades de cerveza son producidas únicamente por la Compañía de Cervezas Nacionales y no por la Cervecería Andina.- En cuanto a la sugerencia de que se estudie la factibilidad de establecer dos tarifas impositivas, una para las cervezas que tradicionalmente han sido vendidas en el País y otra para las que pagan patentes por ser de marcas extranjeras; la Comisión después de un profundo análisis, consideró que no es conveniente por el momento, ya que el tipo de cerveza One Way es la misma Pilsener en envase desechable, no es de marca extranjera; y, la cerveza Lowenbrawn reciben empieza a abrirse paso en el mercado nacional y, precisamente por el pago de la patente, es más cara; sin embargo, para la fijación del precio de venta de este tipo de cerveza, no se ha cumplido con lo dispuesto en el Art. 8 del Decreto 2660, que obliga a solicitar previamente la fijación de precios por parte del Estado. La Comisión en base a la sugerencia del H. Caicedo, considera pertinente que en el Proyecto se incluya una reforma al Art. 8 del Decreto 2660, para que cuando se fueren a producir nuevos tipos o marcas de cervezas, deberán previamente obtener del Frente Económico, la fijación de precios para dichos productos.- Aprovecho la oportunidad para reiterarle mis sentimientos de consideración y estima.-Atentamente, Firma: Dr. Wilfrido Lucero Bolaños, PRESIDENTE DE LA COMISION LEGISLATIVA

.../...

.../...

DE LO TRIBUTARIO, FISCAL, BANCARIO Y DE PRESUPUESTO".-----

SEÑOR PRESIDENTE.- La parte resolutive.-----

SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Artículo 1<sup>a</sup>.- Sustitúyese el Artículo 1<sup>a</sup>, por el siguiente: "El impuesto al consumo de cerveza será equivalente al 60% del precio de venta ex-fábrica, precio que será determinado por el Frente Económico, con sujeción a la Ley de Control de Precios y Calidad. El impuesto a las transacciones mercantiles se cobrará de conformidad con lo establecido en los Artículos 11 de la Ley de Transacciones Mercantiles y Prestación de Servicios y 12 de su Reglamento". Hasta ahí el Artículo 1<sup>a</sup>, señor Presidente.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo. El Honorable Tama.-----

H. TAMA MARQUEZ.- Señor Presidente: yo me voy a permitir hacer una observación de carácter general, y más bien de carácter democrático, antes que del fondo mismo de este artículo, y es el que tiene que ver con la designación que aquí, en -- forma reiterada, se hace, de un organismo llamado Frente Económico. Los Frentes, como usted, señor Presidente, y los Honorables Legisladores conocen, son creación de la controvertida Ley de Seguridad Nacional. Muchas veces, en este Parlamento, hemos escuchado diferentes intervenciones, pidiendo -- en unos casos, la derogatoria de la Ley de Seguridad Nacional; y, en otros casos, al menos el ajuste de ésta, con la Constitución del Estado y con el Estado democrático ecuatoriano. De suerte que mal estaría que nosotros, que somos la Función democrática del país, que el Parlamento, que es el -- defensor del sistema constitucional del país, empiece a coger la nomenclatura y a hacer uso de las instituciones de la Ley de Seguridad Nacional. Planteo, por tanto, señor Presidente, que se reemplace, siempre que se habla de "Frente Económico", con la designación de los diversos Ministerios que quieran considerarse incluidos en la discusión de estos temas. Entiendo, que el Ministerio de Finanzas, Ministerio de Industrias, Ministerio de Agricultura; creo que, según la Ley de Seguridad Nacional, también el Frente Económico lo consti-

.../...

.../...

tuye el Ministerio de Obras Públicas; pero ciertamente no lo veo la razón de ser, de que el Ministerio de Obras Públicas tenga que ver con la fijación del precio de la cerveza. De suerte que, señor Presidente, planteo que se cambie "Frente Económico", por "Ministerio de Finanzas, Ministerio de Industrias, Comercio e Integración y Ministerio de Agricultura y Ganadería". Gracias, señor Presidente.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Usted lo plantea como moción, Honorable Representante?-----

H. TAMA MARQUEZ.- Sí, señor Presidente.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Tiene apoyo lo planteado por el Honorable Representante? El Honorable Xavier Ledesma lo apoya. La proposición concreta es de que en lugar de "Frente Económico", se diga por el nombre que tienen los Ministerios que intervienen; pero no los mismos Ministerios que conforman el Frente Económico. ¿Usted incluiría el Ministerio de Obras Públicas también en esto?-----

H. TAMA MARQUEZ.- Yo personalmente, señor Presidente, creo que el Ministerio de Obras Públicas, que forma parte del Frente Económico, según la Ley de Seguridad Nacional que dio origen a este llamado Frente Económico, no tiene nada que hacer. Si la Comisión de Presupuesto, que ha elaborado y ha estudiado este asunto, cree que el Ministerio de Obras Públicas debe estar comprendido, pues podríamos considerar; caso contrario, yo personalmente pienso que se debería reemplazar "Frente Económico", por "Ministerio de Finanzas, Ministerio de Industrias, Comercio e Integración y Ministerio de Agricultura y Ganadería".-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Consulto a los Honorables Representantes, especialmente a los abogados, si eso no sería, en cierta forma, una reforma a la Ley de Fijación de Precios. El Honorable Lucero.-----

H. LUCERO BOLANOS.- Señor Presidente: lo que apunta el señor Diputado Tama, en buena parte tiene razón, porque hay, en este caso, la intervención del Ministerio de Obras Públicas -- por ejemplo, que forma parte del Frente Económico, y que no

.../...



.../...

tendría una vinculación directa con la fijación de este precio ex-fábrica, para la venta de la cerveza. Sin embargo,--- existe ya un Frente Económico determinado en la Ley de Seguridad Nacional, por una parte; por otra, se habla del Frente Económico en otras Leyes, como en la Ley de Control de Precios y Calidad, entonces tendríamos que ir a una reforma de esas Leyes. Quizás el asunto podría obviarse, en este caso,--- compaginarse esta idea, si decimos que será determinado por los Ministerios de Agricultura, Finanzas, Industrias, y todos estos que forman parte del Frente Económico.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Recursos Naturales.-----

H. LUCERO BOLAÑOS.- No sé si esto, pues obviaría; y, Recursos Naturales, todos los Ministerios que tendrían que participar en esta fijación, y que son parte, del Frente Económico. De hecho, parece que cuando funciona el Frente Económico, no es que todos los Ministerios tienen que intervenir en la firma de un Acuerdo Interministerial, sino aquellos Ministerios, así lo tengo entendido, que tienen que ver con cada asunto de que se trata. Gracias, señor Presidente.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- El licenciado René Sánchez.-----

LCDO. RENE SANCHEZ, ASESOR DEL EJECUTIVO.- Gracias, señor -- Presidente. Cuando existe un marco jurídico vigente, toda la Legislación que se dicte tiene que enmarcarse dentro de este marco jurídico. En la Ley de Control de Precios y Calidad,-- que es verdaderamente la que se está mencionando en el Proyecto de Impuesto a la Cerveza, consta el Artículo 2º, donde se dice, con su venia, señor Presidente: "Política General de Precios.- Corresponde al Frente Económico establecer la política general de precios, de acuerdo con los fines determinados en esta Ley, y en los planes de desarrollo del Gobierno Nacional". En consecuencia, existe ya una referencia a la existencia del Frente Económico, en la Ley de Control de Precios y Calidad, y esta Ley, a su vez, hace referencia a la Ley de Control de Precios y Calidad. Es verdad que la Ley de Seguridad Nacional, se establece la existencia de los Frontes, y se señala su conformación. Si se desea reformar la le

.../...

.../...

gislación, pues habría que comenzar por reformar la Ley de Seguridad Nacional, luego la Ley de Control de Precios y Calidad, para que esto tenga mayor coherencia jurídica. De tal manera que, respetando como el que más el criterio de los señores Legisladores, no me parece jurídicamente procedente, introducir una reforma en una Ley referencial a otras leyes, que son las que realmente están motivando la preocupación del señor Diputado Tama. Gracias, señor Presidente.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- El Honorable Eudoro Loor.-----

H. LOOR RIVADENEIRA.- Señor Presidente: yo iba a pedir la lectura de la Ley de Control de Precios y Calidad, especialmente, pero la intervención del señor licenciado René Sánchez, Representante del señor Presidente, me releva de hacer mayores argumentaciones, porque yo he sostenido que aunque no nos gusten ciertas leyes, producto de cualquier clase de regímenes, mientras no se derogue, mientras no se las ponga en suspenso,, son leyes que tienen que estar en vigencia, porque de no ser así, habrían muchos vacíos jurídicos peligrosos para la propia estabilidad del Estado Ecuatoriano. Además, hay que también recordar que el propio Ejecutivo, cuando defiende ciertas acciones, diga usted, del Ministerio de Finanzas, en cuanto a la movilización de Aranceles; en lo que tiene que ver con las tasas sanitarias, etcétera, invoca precisamente la vigencia de esas leyes, que a veces inclusive, aparentemente o realmente están en contraposición con la actual Constitución de la República; y sin embargo, se ha invocado de que los Ministros actúen así, porque esas leyes están vigentes y porque no puede insistirse en un vacío jurídico, que es muy peligroso. De manera, señor Presidente, que yo pienso de que como está redactado el inciso, está bien, porque hace referencia a un organismo que surge de una Ley Madre, que es la Ley de Seguridad Nacional, pero que tiene vinculaciones en varios aspectos de la actividad económica productiva del país, sobre todo en cuanto a fijación de precios y a otras actividades más. De manera, señor Presidente, que me parece que no es procedente jurídicamente, el que se haga ese cambio, porque va a trastornar todo el andamiaje -

.../...

.../...

jurídico, tal como lo planteó el señor licenciado René Sánchez.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- El licenciado Xavier Ledesma.-----

H. LEDESMA GINATTA.- Señor Presidente: yo creo que el principio lógico, es que realmente no se justifica que el Ministerio de Obras Públicas, y el Ministerio de Recursos Naturales intervengan en la fijación del precio de la cerveza. La discusión jurídica es muy relativa. En nuestra legislación ecuatoriana existen reglas generales establecidas en determinadas leyes, y reglas excepcionales establecidas en otras leyes. Así por ejemplo, una es la regla de capacidad, que señala el Código Civil, y hay reglas excepcionales a esa capacidad, en el Código de Comercio, por ejemplo, en que un menor de catorce años en ciertas ocasiones, puede intervenir en un contrato; hay excepciones en la Ley de Reforma Agraria, etcétera., lo cual no haría imposible, que podamos colocar un principio de excepción a la regla general mantenida en la Ley de Control de Precios. Es decir, en todos aquellos casos que no está especialmente legislado en contrario, se aplicará esa Ley. En este caso, para la fijación del precio de la cerveza, se aplicaría un principio de racionalidad. Lo que realmente sería prudente, en términos del tiempo, es entrar a una revisión de esa Ley, porque realmente, igual que en el caso de la cerveza, encontraremos que en muchos otros casos, no se justifica la intervención simultánea de todos los Ministerios, para fijaciones de precios y calidad. Yo creo que habría dos alternativas: la una, reformar en este artículo, como lo ha propuesto el Diputado Juan Tama, para efecto del caso de la Cerveza; y, la otra, no reformarlo en este momento, y proceder a la revisión de esa Ley, en la cual se ponga la regla general y los principios de excepción. En todo caso, esto depende fundamentalmente del criterio de los señores Legisladores, si consideran oportuno hacerlo en esta Ley, o hacerlo en la forma general, que siempre es una forma mucho más orgánica de legislar en el país.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Antes de darle la palabra al doctor Gonzalo González, le ruego al señor Secretario, que se sirva leer

.../...

.../...

el Artículo 90 de la Constitución Política del Estado.-----

SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Art. 90.- El Consejo Nacional de Desarrollo está integrado por los siguientes miembros: el Vicepresidente de la República, quien lo preside; los Ministros que presiden los Frentes Económicos Interno, Externo y Militar; un delegado de la Cámara Nacional de Representantes". Hasta ahí la parte pertinente, señor Presidente.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- El Honorable Gonzalo González.-----

H. GONZALEZ REAL.- Señor Presidente: no obstante haber hecho leer la disposición de la Constitución Política, por su parte, yo debo indicar que no implicaría ninguna reforma, si se omitiría el nombre del Frente Económico, simplemente señalando específicamente los Ministerios tales y tales, que intervienen en la fijación de precios. Yo creo que no habría ninguna reforma jurídica sobre el Frente Económico. De manera que, yo sí creo que al indicar que los Ministerios de Agricultura, Industrias y Comercio, y el Ministerio de Finanzas, estaría suficientemente claro, y cabría aceptar dicha disposición.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- El Honorable Arquímides Valdez.-----

H. VALDEZ CARCELEN.- Señor Presidente, señores Legisladores: en una Sesión anterior, hice una observación de tipo general, por la que me oponía terminantemente a este Proyecto que creaba un impuesto al consumo de la cerveza; y me sorprende que, dentro del informe de la Comisión, no exista ninguna alusión a mi observación de tipo general. En esta oportunidad, al discutirse en segunda, quiero presentar mi total oposición a este impuesto, porque realmente expresaba en una Sesión anterior, de que a pesar de que es un producto que se consume en todo el país, de manera preferencial se lo consume en el sector de la Costa ecuatoriana; y la cerveza es un artículo que es parte de la dieta de los habitantes de escasos recursos económicos en la Costa ecuatoriana, y no sería prudente, no sería conveniente que en las actuales circunstancias económicas en que viven los sectores de escasas condiciones económi

.../...

.../...

cas, y que la cerveza desgraciadamente constituye parte de su formación alimenticia, que pueda tratar de absorber un nuevo impuesto. Y digo absorber un nuevo impuesto, porque estamos todos conscientes de que dentro de la redacción de este artículo, a pesar de que dice y se refiere al precio de venta ex-fábrica; sin embargo, en el Artículo 1<sup>a</sup>, se está dando atribuciones para que el precio lo determine el Frente Económico. Y por otro lado, en el Artículo 4<sup>a</sup>, señor Presidente, en donde dice: "Que se congela por un año el precio de la cerveza vigente al primero de diciembre"; sin embargo, en el mismo artículo, a renglón seguido, dice: "Sin embargo, el Frente Económico podrá revisar dichos precios en razón de disposiciones legales, sentencias y causas extraordinarias que den lugar a ello". Es decir, en una forma muy amplia. Y, esto significa, señor Presidente, en pocas palabras, que este impuesto lo va a pagar el consumidor de cerveza. Por esa razón, señor Presidente, me quiero oponer terminantemente a que este impuesto pase en el Plenario. Y aún más, señor Presidente, porque sabemos que en este país las autoridades, o la gran mayoría de autoridades de Policía, que tienen el control de precios, no hacen respetar los precios, y el consumidor tiene que pagar lo que a bien tengan las grandes empresas. Estas empresas extranjeras, que en una actitud descabellada, también en una actitud insolente y malcriada, se dirigieron a este Parlamento. Rechazo también la actitud de sus exposiciones, porque van en contra de la respetabilidad que deben tener todos los organismos del Estado. Pero también, señor Presidente, rechazo este impuesto, porque sé que lo va a pagar el consumidor, y no se puede seguir cargando este impuesto sobre todo al sector de la Costa ecuatoriana, que constituye parte de su dieta. Gracias, señor Presidente.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- El Honorable Juan Tama.-----

H. TAMA MARQUEZ.- Señor Presidente: sin tratar de hacer polémica, porque es un asunto que, a su hora, lo tendrá que tratar este Parlamento. El hecho de designar en el Artículo 1<sup>a</sup>, que estamos discutiendo, a tres Ministerios de Estado, en nada crea conflicto con la Ley de Control de Precios y Calidad

.../...

.../...

cuyo Reglamento en su disposición segunda, fuera hace un momento leída por el licenciado René Sánchez. Porque el Artículo segundo de aquel Reglamento dice: "Corresponde al Frente Económico establecer la política general de precios, de acuerdo con los fines determinados en esta Ley". En nada crearía conflicto con esa disposición leída hace un momento, el establecer que para la fijación del precio de la cerveza, serán los Ministerios de Industrias, de Finanzas y de Agricultura, los que fijen el precio. De suerte que no estamos saliéndonos de la órbita del llamado Frente Económico, sino al contrario, especificando. Y tan parece que es así, que el doctor Wilfrido Lucero en su intervención, anotó que tiene entendido que en cada caso, de cada producto, intervienen los Ministerios del área competente. De suerte que lo que estaríamos haciendo es más bien aclarar de que, en este caso, serán los tres Ministerios, integrantes del Frente Económico los que determinarán el precio de la cerveza. Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Honorables Legisladores: no quiero que se vaya a mal interpretar lo que voy a decir en este momento, y antes de darle la palabra al doctor Fausto Vallejo, al ingeniero Eudoro Loor y al Honorable Wilfrido Lucero, voy a poner en conocimiento del Parlamento, algo que he sido informado ya insistentemente. En este momento, Honorables Legisladores, ha habido una creciente del río Babahoyo, y el agua está un metro arriba de la Catedral, en Babahoyo. Esto tiene características ya, de catástrofe. La ciudad de Quevedo está en igual situación. Me llamaron hace unos momentos por teléfono, para informar que se ha ido un puente, y que hay necesidad de mandar auxilio, inmediatamente, para la población civil que se encuentra seriamente amenazada; y, yo considero que este Plenario, haciendo un pequeño paréntesis, que no quiero que se mal interprete, haga un pronunciamiento al respecto de esta tragedia que está viviendo especialmente el Litoral ecuatoriano. Porque no sólo es la provincia de Los Ríos, ocurre igual en la provincia de Manabí, en la provincia de El Oro, en la provincia de Esmeraldas; y yo creo que

.../...

.../...

debemos hacer un pronunciamiento inmediato tendiente a darle solución a un problema de tal naturaleza como el que estamos viviendo en este momento; creo que es emergente y que, por lo tanto, hay que tratarlo. Si el Plenario considera pertinente lo que acabo de decir, pediría a los Honorables Legisladores, que hagan un pronunciamiento al respecto. Yo, por mi parte, y como Presidente de la Cámara, haré inmediatamente un pedido; pero creo que sería conveniente que el Plenario de las Comisiones haga un pronunciamiento al respecto. Tienen la palabra los Honorables Legisladores, si creen. Sobre el tema, Honorable Arguímides Valdez.-----

H. VALDEZ CARCELEN.- Sobre el tema, señor Presidente. Iba a esperar que se trataran diversos puntos del Orden del Día, para intervenir. Justamente hoy en la mañana, he recorrido diferentes lugares de la provincia de Los Ríos, y lo que usted está diciendo, es la gran verdad. Si Quevedo, que es una ciudad que se encuentra a algunos metros de altura sobre el nivel del mar, se encuentra en estos momentos, en su parte sur, totalmente inundada; en la parte de al frente de la ciudad, el sector que se denomina San Camilo, se encuentra totalmente inundado, y me consta que el agua, en muchas partes llega hasta las rodillas, y la gente comienza a sacar sus pertenencias, porque ni siquiera, ni siquiera aquellas casas que son un piso un poco alto, se están salvando de esta catástrofe. El río San Pablo, que une con la población de Quevedo, más o menos unas veinte mil hectáreas, y gentes, y centenares de miles de familias que habitan en esos lugares, han quedado en estos momentos sin conexión con Quevedo. Y el puente de Quevedo, señor Presidente, el puente principal de Quevedo, en estos momentos, sufre el impacto de la corriente impetuosa, y también corre el riesgo de destruirse, con lo cual pues totalmente quedaría aislada la provincia de Los Ríos, sobre todo su parte central, porque ya no habría por qué lugar desplazarse. No solamente la ciudad de Quevedo y las ciudades aledañas, las ciudades río abajo: Mocache y la ciudad de Vinces, la ciudad de Playas, de Vinces, y todas esas ciudades se encuentran en estos momentos sumergidas en

.../...

.../...

el agua. No sé, por qué razón, señor Presidente, el Presidente de la República, no declara en emergencia a estas provincias, que ya están sufriendo el terrible impacto, desde el punto de vista no solamente económico, en donde se han perdido ingentes cosechas, sino desde el punto de vista de defender las vidas humanas, que están tratando de ocupar los colegios en las partes altas, donde van con sus pertenencias, -- con sus hijos, y esto es una verdadera calamidad y una verdadera catástrofe, señor Presidente. Aún más, en Quevedo existe una colina que está habitada y que por los fuertes aguaceros, también en estos momentos se está desbarrancando y en el año anterior, sepultó a más de cincuenta personas, recordemos, señor Presidente. Entonces, deben tomarse medidas inmediatas, y la única medida inmediata, es declarar en emergencia la Provincia de Los Ríos, al menos, por lo que yo conozco, y también a la Provincia de El Oro, donde acaban de perecer seis personas arrasadas por un lodazal; porque de lo contrario, señor Presidente, vamos a estar mirando impávidos lo que está ocurriendo, mientras que la Junta de Defensa Civil que existe en este país y que las autoridades de obras públicas, las autoridades sanitarias, no hacen nada por ir a socorrer desde ya, a todas esas familias que están sufriendo este gran impacto. El Alcalde de Quevedo ha declarado hoy día en emergencia el Cantón Quevedo, pero el Alcalde de Quevedo, no tiene recursos económicos para poder socorrer a toda esta gente, a los centenares, a miles de personas que este momento están siendo afectadas por esta inundación que se ha presentado de un momento a otro, y sabemos nosotros que esto sigue, y que siguen las crecientes, y que sigue lloviendo horas de horas y la gente que vive en los sectores alejados de las principales ciudades, cómo estarán pasando en estos instantes; muchas vidas quizá se habrán perdido, porque no se tiene conocimiento de ellos, porque no hay como penetrar, -- porque todo es agua, señor Presidente. Ojalá, que el Plenario, se sensibilice y pida hoy día mismo, si es posible, para que el señor Presidente de la República, declare en emergencia a todas estas provincias que han sido afectadas por este crudo invierno.-----

.../...



.../...

SEÑOR PRESIDENTE.- Me acaba de informar el licenciado René - Sánchez, que en este momento, el Presidente de la República ha firmado un Decreto, el 1411, declarando el estado de emergencia en las provincias de Guayas y Los Ríos; pero tengo entendido que la emergencia no es sólo para las provincias de Guayas y Los Ríos, sino que también existe emergencia en El Oro; no conozco en forma cierta lo que esté ocurriendo en Esmeraldas, pero enantes, hablaba con Legisladores manabitas, - que me expresaban que en Manabí también existe una gravísima emergencia. Honorable Gabriel Nicola.-----

H. NICOLA LOOR.- Señor Presidente: yo pienso que no es necesario que las cosas sucedan, para que, en un momento dado, - se declare en estado de emergencia a una provincia, a un sector del país. La semana anterior me permití molestar a usted pidiendo el uso de la palabra precisamente para este asunto; en la dirección del Plenario, bajo la responsabilidad del licenciado Ledesma, solicité de que la Cámara, en el Plenario de las Comisiones, exhorte al señor Presidente de la República, para que declare en estado de emergencia a la Provincia de Los Ríos. No es solamente la declaratoria en un mero documento firmado y numerado, es necesario entregar los fondos - necesarios, para que de esta manera se hagan las obras de infraestructura y poder evitar la catástrofe que está sucediendo en esta provincia. Lo expresado por el Diputado Valdez, - lo expresado anteriormente por nosotros, ha sido realidad, y que más evidencia, entonces, la que nosotros, los Legisladores de Los Ríos, hemos expuesto como comentarios y como medidas que deben adoptarse. Por lo tanto, pienso, señor Presidente, que la solicitud suya, el Plenario de las Comisiones debe reforzarla, solicitando al Ejecutivo que se asignen los fondos necesarios para contrarrestar estos problemas. Gracias, señor Presidente.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- El Honorable Juan Tama; luego le doy la - palabra, Honorable Juan Chamoun.-----

H. TAMA MARQUEZ.- Señor Presidente: yo creo y someto a consideración suya y del Plenario, que este Plenario podría resolver lo siguiente: En este mismo momento, encomendarle al se-

.../...

.../...

ñor Vicepresidente de la Cámara, en razón de la necesidad -- que tiene el Plenario de sesionar en esta tarde y noche, para tratar este importante proyecto, y por tanto no puede perder uno de sus miembros, a riesgo de quedarse en cualquier momento sin quórum; pedirle digo, al señor Vicepresidente de la Cámara, a nombre del Plenario y además, dada la particularidad de que él es un Legislador de la provincia de Los Ríos que acuda inmediatamente a dialogar con el señor Presidente de la República, que le haga presente la inquietud de la Presidencia de la Cámara y el Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes sobre este asunto y que nos traiga, a la brevedad posible, pienso que en dos horas, todavía nosotros estaremos seguramente en sesión, que nos traiga una información oficial de primera mano y que nos la entregue al término de esta Sesión. Si tiene acogida, señor... (Interrupción)

SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Tama: lamentablemente, el señor Vicepresidente de la Cámara no está aquí, tiene una calamidad y realmente no puedo cumplir lo que usted me pide; pero yo quisiera, para no mal interpretar esta situación, que algún Legislador propusiera lo que se me propuso en forma informal, de que el Plenario se constituya en Sesión Permanente, por lo menos hasta que sean conocidos los tres proyectos primeros del Orden del Día. Yo considero que bien podríamos, si algún Legislador quiere proponer, lo que me propuso informalmente, de que el Plenario de las Comisiones se constituya en Sesión Permanente, hasta lograr, por lo menos, los tres puntos primeros del Orden del Día, yo le daría inmediatamente curso a esa solicitud. Honorable Xavier Ledesma.-----

H. LEDESMA GINATTA.- Estamos tocando dos tópicos. Yo creo -- que lo concreto, sin hacer ningún tipo de intervenciones dilatorias, es que este Plenario resuelva y lo elevo a moción, que se declare en emergencia, la zona de la Costa ecuatoriana, y que esta resolución se la remita al Plenario de la República; esto en forma muy concreta. Respecto a la Sesión -- Permanente que usted plantea, señor Presidente, yo creo que sería para los dos primeros puntos del Orden del Día... (Interrupción).-----

.../...

.../...

SEÑOR PRESIDENTE.- Los tres.-----

H. LEDESMA GINATTA.- Y para un planteamiento que usted iba a hacernos, una sesión reservada... (Interrupción).-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Ya se aprobó que se va a tocar en sesión reservada un Proyecto de Ley... (Interrupción).-----

H. LEDESMA GINATTA.- Excluyendo ese punto; pero para efectos del asunto concreto, señor Presidente, del caso de las provincias de la Costa, lo lógico sería pedir la declaratoria de zona de emergencia, por parte del Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes; eso significa, en materia legal, la disposición de fondos, la intervención de las Juntas de Defensa Civil, etcétera, señor Presidente. Una aclaración muy comedida al señor Honorable Nicola: cuando yo presidí la Sesión, se me planteó que se integre una Comisión; yo señalé que estaba ejerciendo la Presidencia de la Cámara en forma transitoria, y que correspondía integrar las Comisiones al Presidente Titular de la Cámara; sin embargo, se nombró esa Comisión, en la que se le incluyó; yo no me he negado, en ningún caso, a la declaratoria de zona de emergencia de las provincias costaneras, peor siendo una persona del Guayas, y conociendo la enorme y grave realidad que vive la ciudad de Guayaquil, como ha sido públicamente manifestado por el Concejo Municipal y está en los titulares de los periódicos; pero no hagamos una cosa extensa, señor Presidente, que no vamos a llegar a nada, y cada uno se para a dictar un discurso en este momento, respecto a la gravedad de los acontecimientos; los hechos revelan la gravedad, no tienen que ser agregados con palabras nuestras. Que el Plenario le pida al Presidente de la República, la declaratoria de zona de emergencia de la Costa y si el Presidente ya ha declarado en dos zonas, que le extienda a las otras zonas afectadas. En concreto, no habría que redactar, sino que lo podría hacer Secretaría. Mi moción, señor Presidente, es la siguiente: "pedir al Presidente de la República, la declaratoria de la zona de emergencia de todas las zonas afectadas de la Costecuatoriana". Punto final; resuelto así, podremos continuar con la siguiente discusión.-----

.../...

.../...

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Qué les parece Honorables, si sólo decimos: "afectadas por la estación invernal"? El Honorable --- Juan Chamoun, rogándoles a todos los Legisladores que voy a darles la palabra, que sean lo más concretos.-----

H. CHAMOUN SACKER.- Señor Presidente: gracias por haberme da do la palabra, sin ser miembro ... (Interrupción).-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Es su derecho, Honorable Legislador.-----

H. CHAMOUN SACKER.- Pero realmente, el problema de ser una - provincia costera sin costa, el daño es mayor, porque toda - la fuerza del agua que viene de la cordillera, afecta princi palmente, primero a la Provincia de Los Ríos, y luego, en me nor intensidad, sin dejar de ser grave, a las demás provin- cias de la Costa. Lo que yo quería pedirle, señor Presidente y señores miembros del Plenario, es de que a más de que sea un simple papel, como dijo el compañero Nicola, se mande in- mediatamente. En este momento he estado tratando de comuni- carne con la Alcaldía de Babahoyo, con la Gobernación de Los Ríos, y no he podido, y no he podido, porque la mayoría de - las comunicaciones están obstaculizadas, por un lado; por o- tro, Babahoyo, la parte más alta de Babahoyo, que es la Cate dral, tiene un metro de agua; es posible que en el suburbio no haya casas. Entonces, esto es no solamente emergencia, ya lo dijo usted, es una catástrofe; pero lo que yo sí insisto, es que en la Provincia de Los Ríos, que al declararse en e- mergencia la zona de la Costa o las zonas afectadas, se le - dé un poco de prioridad, señor Presidente, a la Provincia de Los Ríos; simplemente porque la Provincia de Los Ríos, es la que mayores consecuencias catastróficas tiene; mientras en o- tras provincias todavía no hay problemas, ya en la Provincia de Los Ríos hay puentes que se han ido; carreteras que se -- han ido, escuelas, colegios y hasta puentes. Entonces, yo sí quisiera que se delegue una Comisión al Presidente de la Re- pública, que en lugar de estar inaugurando hospitales en --- cualquier otra ciudad, se preocupe por lo menos, de estas -- provincias que en este momento tienen una emergencia de prio ridad uno. Solamente eso, señor Presidente, agradeciéndole - haberme dado la palabra.-----

.../...

.../...

SEÑOR PRESIDENTE.- Están inscritos, el Honorable Ezequiel -- Clavijo, el Honorable Jorge Zambrano y el Honorable Eudoro -- Loor; les rueto a los Honorables Legisladores, que sen lo -- más ágiles en sus intervenciones. Honorable Ezequiel Clavi-- jo.-----

H. CLAVIJO MARTINEZ.- Gracias, señor Presidente. Concretamen-- te, pienso que el señor Presidente de la República, debe de-- clarar en estado de emergencia la Provincia de Los Ríos y la Provincia de El Oro; en segundo lugar, creo yo que conviene que el Plenario de las Comisiones cuente con dos comisiones que usted, señor Presidente, puede designar, la una, para la Provincia de Los Ríos y la otra, para la Provincia de El O-- ro, a fin de que nos den una completa información de los fe-- nómenos producidos por los desbordamientos de los ríos, es-- tas variaciones climáticas que en realidad, han sido muy no-- torias a todo lo largo del territorio ecuatoriano. Despues, considero que serían cinco los puntos sustanciales que el -- Plenario podría considerar: 1ª.- Solicitar muy respetuosamen-- te al señor Presidente de la República, la inmediata defensa de las personas y de los bienes de las provincias de Los --- Ríos y El Oro; en segundo lugar, procurar auxiliar con víve-- res a todas las personas afectadas en estas dos provincias;- 3ª.- procurar que haya auxilio de médicos y que actúe la --- Cruz Roja, porque indudablemente pueden haber acontecimien-- tos fatales, desgracias de personas que fallecerán o sufri-- rán las consecuencias de los desbordamientos; el 4ª punto, - es que debe haber protección del orden; no es justo que en - estas circunstancias pueda producirse el caos y allí debe es-- tar la Policía con el objeto de proteger el orden; y 5ª, --- creo que el Plenario también puede hacer un llamamiento a los ecuatorianos, a fin de que en las capitales de las veinte -- provincias del Ecuador, se hagan contribuciones económicas a fin de auxiliar económicamente a los perjudicados por las -- crecidas y las lluvias torrenciales de los últimos días.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- El Honorable Jorge Zambrano tiene la pala-- bra.-----

H. ZAMBRANO GARCIA.- Sí, señor Presidente, muy breves pala--

.../...

.../...

bras, en mérito a su petición, de que seamos concretos. Antes de pedir yo la palabra, había escuchado que el señor Presidente de la República había declarado la emergencia en las provincias del Guayas y Los Ríos, y concretamente mi pedido va a ser para que se lo extendiera también a la Provincia de Manabí, que por todos es conocido a través de los medios de comunicación colectiva, está padeciendo los mismos problemas de Los Ríos y del Guayas, y con un agravante más, señor Presidente, que también tenemos los embates marítimos, en algunos balnearios de la costa manabita, inclusive ha habido ya un arrasamiento de muchas casas y de esto da fe, la prensa nacional. Por consiguiente, y concretando mi pedido, señor Presidente, para respaldar la petición que hacía el Honorable Ledesma, para que el Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes excite a la Función Ejecutiva, para que amplíe ese Decreto de emergencia, no sólo a las provincias de Los Ríos y Guayas, sino a toda la zona del Litoral.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- El H. Eudoro Loor.-----

H. LOOR RIVADENEIRA.- Señor Presidente: muy brevemente. Al principio, parece que el señor Diputado Ledesma, dijo que el Plenario declare zona de emergencia, cuando es una facultad constitucional del señor Presidente de la República; entonces, para que la resolución sea válida, habrá que pedirle o excitarle, por unanimidad, para que tome esa medida que va a ahorrar una serie de tiempo y de trámites, sobre todo tratándose de una catástrofe de tal naturaleza y magnitud, para -- por lo menos abreviar en parte; y me sumo naturalmente a los planteamientos del señor Diputado Zambrano, porque los efectos de las marejadas de los balnearios de Crucita, San Jacinto, San Clemente, Jaramijó, realmente está poniendo en peligro a todas las poblaciones de esos sectores importantes de la provincia de Manabí. Nada más.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario: sírvase leer la proposición del Honorable Xavier Ledesma.-----

SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Que se pida al Presidente de la República, la declaratoria de zona de emergencia de todas las zonas afectadas por la estación invernal".--

.../...

.../...

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Los Honorables Representantes que estén de acuerdo con la proposición del Honorable Ledesma, que se sirvan levantar la mano. Aprobado por unanimidad. Señor Secretario, le ruego que se comuniqué inmediatamente al señor Presidente de la República, el pedido del Plenario. Continuando con el primer artículo de la Ley, el Honorable Fausto Vallejo tiene la palabra.-----

H. VALLEJO ESCOBAR.- Señor Presidente: en primer lugar, para manifestar mi completa solidaridad con la tragedia que sufre la Provincia de Los Ríos, especialmente la población de Babahoyo y de Quevedo. Luego, entrando en el tema, señor Presidente, estoy plenamente de acuerdo con aquello manifestado por el licenciado Sánchez, delegado del señor Presidente de la República; él tiene mucha razón, en todo lo que ha explicado, y participo completamente de su criterio; claro que también estoy de acuerdo con aquello que se había expuesto aquí en el Plenario de las Comisiones, cuando se indicaba que el Ministerio de Obras Públicas no tenía nada que ver en lo relativo al impuesto selectivo al consumo de la cerveza; esto es verdad, señor Presidente. Pero mi criterio, concretamente es, que no se podría tomar en consideración la propuesta del Legislador doctor Juan Tama, porque tendrían que modificar otras disposiciones legales, y tendríamos nosotros una verdadera contradicción legal entre una y otra disposición, en lo que se refiere a lo concerniente con el Frente Económico; más aún, señor Presidente, yo tengo que basarme en un considerando que es sumamente concreto, explicativo, el primer considerando. Cuando dice que es necesario modificar el régimen tributario al consumo de la cerveza, a fin de armonizar con la Ley de Transacciones Mercantiles y la Ley de Control de Precios y Calidad; también tendría que modificarse plenamente este considerando. Por lo expuesto, señor Presidente, yo me opongo al criterio del Legislador señor Juan Tama, y mi criterio es que se mantenga tal como está el artículo que se ha dado a conocer esta tarde en el Plenario de las Comisiones Legislativas. Gracias, señor Presidente.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- El Honorable Eudoro Loor.-----

.../...

.../...

H. LOOR RIVADENEIRA.- Señor Presidente... (Interrupción)----

SEÑOR PRESIDENTE.- Sobre el Artículo 1<sup>a</sup> de la Ley.-----

H. LOOR RIVADENEIRA.- Después que se resuelva este problema de lo planteado por el señor Diputado Tama, yo quisiera que me dé la palabra para hacer un planteamiento de tipo general, que va a facilitar la aprobación de este Proyecto de Ley, señor Presidente. Gracias.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- El Honorable Wilfrido Lucero tiene la palabra.-----

H. LUCERO BOLAÑOS.- Señor Presidente: estábamos discutiendo en el Artículo 1<sup>a</sup> del Proyecto, el asunto relacionado con la intervención del Frente Económico. Yo creo que, al respecto, la propuesta más viable es la que hizo en la segunda parte de su intervención, el Diputado Ledesma; es decir, si se trata de hacer una reforma en cuanto a la intervención del Frente Económico, no podríamos introducir esa reforma en esta Ley, porque crearíamos indudablemente la anarquía; que en esta Ley intervienen apenas tres Ministros, como integrantes del Frente Económico; en otra Ley, cuatro Ministros, en otra todos los Ministros del Frente Económico, en otras dos del Frente Económico; y así creamos realmente el caos. Por eso, yo creo que es necesario, si de eso se trata, ir a la reforma de carácter general en la Ley pertinente; aquí tenemos que seguirnos refiriendo al Frente Económico, y de hecho tengo en mi poder al momento, un Registro Oficial de los últimos, aquí, en el Registro Oficial N<sup>o</sup> 271, contiene un Acuerdo Interministerial del Frente Económico; firman todos los Ministros del Frente Económico, para establecer la lista de bienes sujetos a fijación y control de precios máximos al consumidor, conforme al detalle siguiente; entonces, aquí se habla del azúcar, trigo, leche procesada, arroz, carne, sal, manteca, etcétera, y firman pues este Acuerdo Interministerial, el Frente Económico; dice: los Ministros de Finanzas y Crédito Público, de Agricultura y Ganadería, de Recursos Naturales y Energéticos, de Obras Públicas y Comunicaciones y de Industrias, Comercio e Integración. He aquí como, en un asunto que aparentemente no podría ser de la competencia o --

.../...



.../...

del ámbito de acción del Ministerio de Obras Públicas, lo -- mismo de Recursos Naturales, sin embargo están interviniendo estos Ministerios y estos Ministros en su calidad de miembros del Frente Económico. De igual manera en el Acuerdo Interministerial N°272, también firman en materias similares a estas que acabo de mencionar, todos los Ministros del Frente Económico. De manera que esto abona, una vez más, el argumento de que no cabría que en esta Ley hagamos una reforma a -- los Ministros del Frente Económico que tienen que intervenir para conocer este problema, y que nos refiramos simplemente al Frente Económico, como ha venido aconteciendo ahora, y -- que si queremos corregir esta especie de irregularidad, pues lo hagamos en la Ley pertinente, en una norma de carácter general. Esa es la proposición, señor Presidente.-----

SEÑOR PRESIDENTE.-El Honorable Juan Tama tiene la palabra.--

H. TAMA MARQUEZ.- Señor Presidente: para permitir que esto a vance, retiro mi proposición.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase leer, señor Secretario, el primer inciso, para aprobar inciso por inciso.-----

SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Sustitúyese el Artículo 1º, por el siguiente: "El impuesto al consumo de cerveza será equivalente al 60% del precio de venta ex-fábrica, precio que será determinado por el Frente Económico, con sujeción a la Ley de Control de Precios y Calidad".-----

SEÑOR PRESIDENTE.- El Honorable Eudoro Loor.-----

H. LOOR RIVADENEIRA.- Señor Presidente: como en la lectura -- está comprendido también el valor relativo, que es el 60%, -- yo quiero hacer un planteamiento que involucra dos aspectos, para facilitar la aprobación de este Proyecto de Ley; lo hago, porque esto ha sido consultado con algunos Legisladores y pudiera ser que tenga acogida por los que no conocen este planteamiento. El que habla fue, señor Presidente, el que -- propuso la congelación del precio de venta al consumidor por dos años; la Comisión de Presupuesto, a mi juicio, respetando el criterio de la misma, nos ha traído el congelamiento -- por un año, de los precios de venta al consumidor; sin --

.../...

.../...

go, le ha agregado una palabra que comienza con las misma - palabra: "sin embargo el Frente Económico podrá revisar estos precios, etcétera", con lo cual se contradice el espíritu -- que animó la versión original, porque el aditamento de esa - frase, a partir del punto seguido, luego de 1982, práctica-- mente, es una contradicción o es algo que no se va a cumplir, porque eso permite que el congelamiento por un año, no sea - tal, porque si el Frente Económico, por razones que huelga - expresar este rato, decide subir después de un mes, lo puede hacer, porque la Ley lo está facultando; esto como anteceden-- te. En tal virtud, señor Presidente, yo quiero hacer una pro-- posición: que el impuesto se suba del 35% al 50%, en vez del 60%; pero eso sí, que se congele por dos años los precios de venta al consumidor, sin ninguna frase, ningún aditamento -- que destruya el espíritu de ese congelamiento, con lo cual, - estamos aliviando un tanto el problema de los productores, - pero estamos sí, garantizando el precio que deben pagar los consumidores, que es el pueblo ecuatoriano. De manera, señor Presidente, que yo hago esto, porque lo uno tiene relación - con lo otro, para ver si lo discutimos en partes, pero como estamos en el primer inciso del primer Artículo, hago esa -- proposición para que se haga la rebaja del 60 al 50%, con lo cual el incremento del impuesto sería del 15%.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Usted me pone en un compromiso, Honora -- ble; yo no sé cómo decidir, cómo condicionamos el voto. El - Honorable Wilfrido Lucero.-----

H. LUCERO BOLAÑOS.- Señor Presidente: en las conversaciones que he tenido con algunos Legisladores en esta sesión y en - el transcurso del día de hoy, se me ha hecho presente una -- preocupación, que la Comisión de Presupuesto no tiene incon-- veniente en recogerla, para incluirla en este primer inciso del artículo que estamos discutiendo. Aquí decimos, señor -- Presidente, con su venia, "que el impuesto al consumo de cer-- veza será equivalente al 60% del precio de venta ex-fábrica" y se nos ha pedido que precisemos qué alcance tendrá la ex-- presión "precio de venta ex-fábrica"; no tenemos ningún in-- conveniente en hacerlo, porque esa no solamente ha sido la -

.../...

.../...

intención del Ejecutivo, plasmada en los Proyectos originales que nos ha enviado tanto al hablar de la elevación de la tarifa a los cigarrillos, como también cuando nos envió el original de este proyecto relativo a la cerveza; y si nosotros, en este proyecto que enviamos al Plenario, no habíamos consignado el concepto de lo que significa el precio de venta ex-fábrica, era sencillamente porque en el Plenario, al discutir el asunto de cigarrillos y al hablar de precio de venta ex-fábrica, el Plenario no quiso pronunciarse sobre ese concepto; sin embargo, ahora parece que se ha recapacitado y algunos están solicitando que consignemos en esta disposición, lo que tiene que entenderse por precio de venta ex-fábrica, y recogiendo esa inquietud, si la Sala así lo va a recoger pues, propondría la siguiente redacción: "El impuesto al consumo de cerveza será equivalente al 60% del precio de venta ex-fábrica, constituido por el costo total de fabricación más la utilidad respectiva"; esto lo he copiado de la misma norma del proyecto original de la tarifa de elevación del impuesto a los cigarrillos, porque para estos efectos, el concepto es lo mismo, tanto para cigarrillos como para cerveza; y luego continuaría: "el precio que será determinado por el Frente Económico con sujeción a la Ley de Control de Precios y Calidad". O sea, que la única introducción sería pues ésta, del concepto de lo que debemos entender por "precio de venta ex-fábrica", tal como han solicitado algunos Legisladores. Si creen que esto es necesario, pues nosotros no tenemos inconveniente, es en aras de la precisión de estos conceptos que a veces causan confusión.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- El licenciado René Sánchez.-----

LICENCIADO RENE SANCHEZ, ASESOR DEL EJECUTIVO.- Señor Presidente: precisamente, en aras de buscar mayor claridad, debemos definir que no existe un precio de venta ex-fábrica; lo que existe es un precio ex-fábrica, integrado por costos y utilidad, sobre el cual recae el impuesto al consumo selectivo; a la suma de los dos, el impuesto de Transacciones Mercantiles, y en entonces sí, aparece el precio de venta ex-fábrica, que es aquél que la fábrica tiene que exigir al dis-

.../...

.../...

tribuidor. Entonces, me permitiría sugerir que la proposición del señor Diputado Lucero, que sería la más adecuada, corra - pero suprimiendo el término "de venta", porque no se trata de un precio de venta, ese instante en que hay costo, más utilidad únicamente; luego vienen los impuestos, y entonces recién se produce el precio de fábrica o precio de venta en la fábrica. Adicionalmente, me permito informar, ante la proposición del señor Diputado Eudoro Loo, que la disminución que sugiere del tributo del 60% al 50%, significaría una disminución en la posible recaudación del impuesto, de la suma de dos --cientos treinta y seis millones de sucres; y quiero recordar también, que de los estudios de costos, se había determinado que el impuesto del 60%, tal como está concebido, no va a determinar en forma alguna, de manera matemática la subida de precios al consumidor. De tal manera, que una disminución --del impuesto, simplemente generará recursos que van a quedar flotando, sin que sean asignados al Estado y que tampoco van a influir en forma alguna en la determinación del precio de venta al consumidor. Gracias, señor Presidente.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Gonzalo Callejas.-----

H. CALLEJAS CHIRIBOGA.- Señor Presidente: antes de hacer una intervención de fondo en la cual pueda expresar mi criterio, quiero por su intermedio, hacer una consulta, la misma que - desearía me la absuelva o bien la Comisión de Presupuesto, o bien el señor delegado del Presidente de la República. ¿Se - conoce realmente, cuál es el porcentaje que, en el estableci - miento del costo con el que están operando actualmente las - empresas productoras de cerveza, significa la rentabilidad - que quedaría para las mismas, en el caso de elevar los impues - tos al 60% o al 50%, desde el 35% que es actualmente?. Esa - consulta quisiera que tenga la amabilidad de absolverla.----

SEÑOR PRESIDENTE.- El licenciado René Sánchez.-----

LICENCIADO RENE SANCHEZ, ASESOR DEL EJECUTIVO.- Con todo agrado, señor Presidente. En la documentación que se había entregado a los señores Legisladores, constaba en el cuadro uno anexo, que la utilidad que están obteniendo, aquí está calculado por tipo de cerveza, que me voy a permitir leerlo, señor -

.../...

.../...

Diputado: Pilsener, en quinientos setenta y ocho centímetro --  
tros cúbicos, actualmente produce una utilidad de diecinueve  
seis por ciento; en trescientos once centímetros cúbicos, u-  
na utilidad del dieciocho, ocho por ciento; en Malta, de qui-  
nientos setenta y ocho centímetros cúbicos, veinte y siete, -  
siete por ciento; en Malta, de trescientos once centímetros  
cúbicos, veinte y nueve, seis por ciento; en Club, quinien--  
tos setenta y ocho centímetros cúbicos, nueve por ciento; en  
Club, trescientos once centímetros cúbicos, cuatro, cinco --  
por ciento; One Way, de trescientos once centímetros cúbicos,  
nueve dos por ciento; y, Loben Brawn, en trescientos once --  
centímetros cúbicos, veinte y tres punto, dos por ciento. -  
Esta es la utilidad actual; con el sistema nuevo propuesto, -  
esta utilidad no varía, señor Diputado, definitivamente no -  
varía; lo que se regulan son los márgenes de comercializa --  
ción, que en la actualidad tienen utilidades, que llegan en-  
tre el 50 y 47% del precio ex-fábrica; con la propuesta del  
60%, esos márgenes de utilidad, de comercialización, quedan  
disminuídos a niveles que van al 26 y al 24%. Quiero recor--  
dar, que a consecuencia de la aprobación del incremento del  
impuesto de cigarrillos, el Frente Económico fijó precios de  
venta al público, fijando márgenes de comercialización de --  
hasta el diez por ciento. En consecuencia, el impuesto con -  
la variación, no va a afectar a las utilidades ni a los cos-  
tos, porque han sido calculados en base de costos y utilida-  
des actuales comprobadas por las Comisiones del Frente Econó-  
mico a los fabricantes de cerveza; se reducirían los límites  
excesivos que existen en comercialización, en beneficio del  
Estado y se garantizaría el precio de venta al público en su  
permanencia, porque no tiene razón de subir por ese motivo.  
Gracias, señor Presidente.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Gonzalo Callejas: ¿quiere conti-  
nuar usted?-----

H. CALLEJAS CHIRIBOGA.- Sí, señor Presidente, gracias. Señor  
Presidente: realmente quiero confesar que tengo un poco más  
de confusión que la de antes, con la explicación que me aca-  
ba de dar gentilmente el señor delegado del Presidente de la

.../...

.../...

República, porque yo, que de alguna manera intervengo en la vida empresarial en el campo privado, conozco que la conformación del costo, tiene que estar necesariamente coherente con el proceso comercial de cualquier empresa, ya que por obvias razones, el precio que el distribuidor o el consumidor, en otros casos, le paga a la empresa que vende el producto, se integra por el valor del costo, más la utilidad, más el impuesto que, en este caso, tiene que entregar como agente de retención al Fisco. Lo que el señor licenciado Sánchez me ha dicho, es todo lo contrario; me dice, que ha establecido ya una utilidad, de acuerdo al proceso productivo de la empresa en la consideración de sus costos, y con posterioridad a eso, en el proceso de comercialización propiamente dicho, se establece un gravamen que no afecta en modo alguno a la empresa productora de este producto. De tal manera que, desde este punto de vista, realmente yo creo que se crea una confusión mayor. Yo tenía entendido que de lo que se trata por medio de este Proyecto de Ley, es de gravar con un porcentaje adicional al impuesto que antes significaba el treinta y cinco por ciento, respecto al costo de la empresa, al sesenta por ciento, y que esa diferencia tiene que absorber el distribuidor con la finalidad de beneficiar al Fisco; de tal manera que yo no sé si esté claro en el asunto y pueda permitirme, incluso, decir que esta diferencia, en los volúmenes que la empresa productora tiene que recibir del comprador del producto para entregar al Fisco, va o puede causar una seria conmoción económica a las empresas que se dedican a esta actividad, lo que eventualmente incluso, podría llevarles a la quiebra. Me reservo en todo caso, señor Presidente, para escuchar distintos criterios de los Legisladores que están mucho más inteligenciados en el asunto, para expresar otros puntos de vista.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Juan Tama.-----

H. TAMA MARQUEZ.- Señor Presidente: a base de dialogar con varios Legisladores que han intervenido y que están muy interesados en que este Proyecto salga de la manera posible, para los intereses del país, hemos arribado al siguiente punto: es

.../...

.../...

criterio muy sentido de los Legisladores que, en primer lugar, conforme lo acogió incluso, la Presidencia hace un momento, se procure consagrar el congelamiento del precio de venta al público, de la cerveza, por dos años... (Interrupción)----

SEÑOR PRESIDENTE.- Un momento, Honorable; yo no he dicho eso.

H. TAMA MARQUEZ.- Hace un momento, señor Presidente, usted dijo que no sabía cómo poder complacer el pedido de algún Legislador... (Interrupción).-----

SEÑOR PRESIDENTE.- En el sentido de cómo votar, me refería; pero yo voy a rogarle al Honorable Falquez que me ayude, ya que está aquí, y yo voy a bajar a mi curul. Perdón.-----

H. TAMA MARQUEZ.- Por tanto, esto ayudaría en cuanto al deseo del señor Presidente, de atender ese pedido de aquel Legislador. Esto, señor Presidente y señores Legisladores, sería factible en la medida en que alteremos el designativo de este Proyecto de Ley; consideramos que es conveniente además, esa alteración, porque tal cual está denominado este Proyecto, se llama "Ley Reformatoria del Decreto 2660, de 6 de julio, promulgado en el Registro Oficial, etcétera". Ciertamente, los tres primeros artículos responden a ese nombre, pero los siguientes artículos, son artículos nuevos que nada tienen que hacer con el Decreto 2669, y que, por tanto, no se les ve claramente su ubicación en relación con el título. Es decir, señor Presidente y señores Legisladores, que podríamos pensar en llamarle a este Proyecto: "Ley Relativa a la Tributación y Venta de la Cerveza". Esto nos daría pié, a que incluyamos como primer Artículo, lo que ahora es cuarto Artículo, con el siguiente texto: "Art. 1º.- Congélanse por el lapso de dos años, los precios de venta al consumidor o al público, de cerveza, vigentes al 1º de diciembre de 1982". En esto, yo creo, señor Presidente y señores Legisladores, que todos estamos de acuerdo, que lo que queremos es que el precio de venta de la cerveza al público no suba; si en eso todos estamos de acuerdo, comencemos por allí, pasemos el primer artículo en ese sentido y luego pasaríamos, como siguiente artículo, lo que ahora es primer Artículo, indicando: "Sustitúyase el Artículo

.../...

.../...

1ª, del Decreto 2660, de julio 6 de 1978, por el siguiente: "Luego, como Artículo tercero, lo que ahora es segundo: "Derógase el Artículo 7 y 9 del mencionado Decreto 2660". En -- cuarto lugar, lo que ahora es Artículo tercero, un cambio en el Artículo octavo. En quinto lugar, tal cual ahora está, el que tiene que ver con la Ley de Control de Precios y Cali -- dad; y, en sexto, el mismo de ahora. Esto además, señor Pre -- sidente, permitiría, porque así me lo han expresado varios -- Legisladores aquí presentes, como los Honorables Loor, el Ho -- norable Galo Vayas; permitiría que se acepte la proposición del Ejecutivo y de la Comisión, en el sentido de que el im -- puesto sea de un sesenta por ciento. De suerte que, señor -- Presidente, si es que ha habido esta mutua y recíproca con -- versación entre los Legisladores, y si hemos podido conver -- sar más allá de los discursos, bien vale la pena de que la -- Presidencia, con el fin de que las cosas marchen, dé paso a estos pedidos que yo me permito hacer, pero que son consenso y acuerdo de muchos Legisladores aquí presentes.-----

ASUME LA DIRECCION DE LA SESION, EL H. CARLOS FALQUEZ BATA -- LLAS, POR ENCARGO DE LA PRESIDENCIA.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Baquerizo.-----

H. BAQUERIZO NAZUR.- Muchas gracias, señor Presidente. Yo -- quiero comenzar expresando que, al igual que hace tres años, mi criterio es, de que no debería aumentarse el gravamen a -- la cerveza, y voy a explicar las razones, señor Presidente.- Yo he estudiado a fondo el Proyecto, porque considero, que -- el país necesita aumentar su ingreso, para solucionar el gra -- ve problema del déficit fiscal; pero he manifestado que con -- sidero, asimismo, que la gravación, la imposición, no debe a -- fectar al pueblo y fundamentalmente al pueblo de escasos re -- cursos en el país. El Proyecto de Ley, señor, no toca defini -- tivamente, y consideraba yo, que hubiera sido riesgósimo, -- que toda la tributación se pase a la empresa, porque el mis -- mo señor representante del Ejecutivo ha manifestado cuáles -- son los índices de utilidad que tiene; si este impuesto tu -- viera que pagarlo la empresa, la empresa, en mi criterio, --

.../...



.../...

tendría que cerrar, y se habría matado la gallina de huevos de oro; como no puede pasar el impuesto a la empresa, y eso lo reconocen aquí y así es, cuando se establece, que el precio ex-fábrica está constituido por el costo más utilidad, - eso se mantiene; a ese costo más la utilidad, ahora se le - aumenta un treinta y cinco por ciento de impuesto; el pro- - yecto dice: a ese costo no sólo hay que aumentarle un treinta y cinco por ciento, sino que hay que aumentarle un sesenta por ciento; y dice: este aumento tiene que ser absorbido en el proceso de la comercialización, es decir, después de la puerta de la fábrica, hasta que llegue al consumidor. Mi criterio personal, señores, es que es prácticamente, humanamente, imposible congelar el precio al consumidor; hay posiblemente cien, ciento veinte mil expendedores de cerveza, y no habría fuerza policial humana alguna, que pueda cumplir con este justo pedido de que se congele el precio al consumidor; tendría que tener un Policía en el Hotel Colón, otro Po- - licía en una modesta cantina. Cómo se va a congelar el pre- - cio al consumidor, si el precio al consumidor, realmente no es único; se me dirá que algunos establecimientos tienen au- - torización para vender a un precio mayor y que este mayor -- precio está autorizado por DITURIS, por ejemplo; pero yo considero, que aquí, quien tendría que pagar esta tributación, - es el transportista, que nada tiene que ver con la fábrica y el pequeño expendedor. Si esto se pudiera lograr, yo estaría de acuerdo; pero lamentablemente considero que esto no va a ser posible y que va a ser simplemente una disposición teórica y que en fin de fines, quien va a pagar el aumento de la imposición, será el pueblo consumidor. De ahí que, a pesar - de que yo no tengo voto en este Plenario, pero como se tergiversó o mal entendió mi pensamiento, me he visto obligado a venir a hacer una explicación, que no me opongo simplemente - por oponerme, sino por un principio consecuente con mi pensa- - miento, cuando en el año de mil novecientos setenta y nueve, se trató precisamente de este mismo impuesto; consecuente con aquello, con lo que dije al momento de votar, en este momento expreso mi criterio al país, a pesar de que no tengo ninguna influencia aquí en este Plenario y que respetaré, como Presi-

.../...

.../...

dente de la Cámara, la decisión mayoritaria de este Plenario.

SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Wilfrido Lucero.-----

H. LUCERO BOLAÑOS.- Señor Presidente: la Comisión de Presupuesto ha analizado todos estos tópicos a los que varios señores Legisladores se están refiriendo en el transcurso de esta Sesión, y hay algunos argumentos que tienen apariencia válida en su presentación, pero que en el fondo, no resisten una contrarréplica seria. Se afirma que será imposible congelar o controlar el congelamiento de los precios de venta de la cerveza al consumidor; si elevamos, se dice, la tarifa de treinta y cinco por ciento al sesenta por ciento, o al cincuenta o al setenta por ciento, a lo que sea, y congelamos los precios de venta al consumidor, se dice que esto será letra muerta, porque no habrá potencia policial de control alguno, que pueda andar atrás de los ciento veinte mil o más expendedores de la cerveza. Pero con ese argumento, señor Presidente, yo digo pues, lo mismo puede suceder en el momento actual, en este instante, en que el impuesto es apenas el treinta y cinco por ciento; si es que no vamos a poder controlar el precio de venta al consumidor, quiere decir que estamos en manos de los expendedores, simplemente; y entonces, lo mismo es que nos alcen el precio de venta al consumidor, cuando el impuesto es del treinta y cinco por ciento, que lo mismo daría que nos alcen también los expendedores el precio de venta al consumidor, a su libre arbitrio, cuando el impuesto es del cincuenta, del cuarenta o del sesenta por ciento. De tal manera que la argumentación, desde ese punto de vista, no tiene razón de ser, cae por su base, porque no es el alza de la tarifa del impuesto, lo que va a determinar necesariamente la impotencia en el control policial o de cualquier orden que se establezca, para lograr el congelamiento de los precios al consumidor. Si nosotros, por ejemplo, decimos en este instante, "con el mismo impuesto del treinta y cinco por ciento, se congela el precio de venta al consumidor", también estaríamos cayendo en la misma impotencia de la que se está hablando en este momento; de tal manera que nunca se podría entonces, controlar el precio de la cerveza, según la -

.../...

.../...

argumentación que se ha dado en esta Sala; eso por una parte, señor Presidente. Por otra parte, es necesario recordar algunas cosas que han venido sucediendo con el asunto cerveza; - en el primer informe que nosotros presentamos, hablamos muy claramente, señor Presidente, de una sentencia expedida por el Tribunal Fiscal, si mal no recuerdo, en mil novecientos - setenta y nueve, por la cual se estableció, aprovechándose - de la deficiencia de la Ley, del Decreto 2660, por la cual - se estableció un mecanismo de cálculo del impuesto que de -- bían pagar las industrias cerveceras; y entonces, señor Pre- sidente, mientras en el Decreto 2670, en su Artículo 1ª y en su Artículo 7.º se establece en forma expresa y numérica el - precio de venta ex-fábrica, de cada botella de cerveza, apro- vechándose digo, de la deficiencia de la Ley, contenida en - el último inciso de ese mismo Artículo 7, el Tribunal Fiscal expidió una sentencia, basándose en esa última parte de la - deficiencia de la Ley, en el último inciso del Artículo séptimo del Decreto 2660, y por esa razón, permitió un mecanis- mo de cálculo del impuesto que disminuía, disminuía el pre- cio ex-fábrica señalado aritméticamente en el Artículo 7, en la primera parte del Artículo 7, del mismo Decreto 2660; y - por eso, mientras el Decreto 2660, dice que la Malta, en bo- tellas de quinientos setenta y ocho centímetros cúbicos, ten- drá un precio ex-fábrica de cuatro noventa y cinco; la sen- tencia, en cambio, dice que el precio ex-fábrica será de tres sesenta y siete, con una rebaja considerable de un sucre -- veinte y ocho centavos, en cada botella. Esto es importante, señor Presidente, analizarlo, en función del volumen de ven- ta de las botellas de cerveza, porque no es que se venden -- diez botellas de cerveza; se venden pues, cientos de millones de botellas de cerveza. De la misma manera, mientras para la Pilsener en botellas de trescientos once centímetros cúbi- cos, el Decreto 2660, establece en forma matemática, aritmé- tica, el precio ex-fábrica, de tres sueres treinta y tres, - la sentencia, valiéndose de esta deficiencia a la que he he- cho mención, establece no tres treinta y tres, sino dos cua- renta y siete, con una diferencia de cero ochenta y seis, -- por cada botella; es decir, casi noventa centavos por cada -

.../...

.../...

botella de este tipo; y así, en las demás clases: la Malta - de trescientos once centímetros cúbicos, mientras en el Decreto 2660, se establece un precio ex-fábrica, -aquí está en la Ley, consignado lo que estoy leyendo-, tres cincuenta establece la Ley en el Artículo 7; la sentencia establece dos -- cincuenta y nueve; hay una gran diferencia entre tres cincuenta y dos, cincuenta y nueve, señores Legisladores; y luego, - la Club, botella de trescientos once centímetros cúbicos, según el Decreto 2660, precio ex-fábrica cuatro sucres; según la sentencia, dos noventa y seis, una diferencia de cero cuatro; la Pilsener o Malta, el litro, cuatro sucres, precio - ex-fábrica, según decreto; según la sentencia, dos noventa y tres; diferencia, dos veinte. De tal manera, señores Legisladores, señor Presidente, que esta sentencia produjo el efecto que aquí mismo lo hemos señalado en el primer informe, de entregar a las empresas una gran cantidad, varios cientos de millones de sucres que las empresas los tenían no sólo contablemente separados, sino ya numéricamente, en billetes, señor Presidente, tenían separados para pagar los impuestos -- que debían satisfacer en ese año al Estado ecuatoriano; y entonces, como vino esta malhadada sentencia para los intereses fiscales, pues tuvieron que repartirse adicionalmente, - alrededor de quinientos cuarenta o quinientos sesenta millones de sucres, en mil novecientos setenta y ocho. Esto tenemos que recordarlo, señor Presidente, porque aquí, conoció - el Parlamento Nacional, la Cámara Nacional de Representantes este hecho con estas mismas cifras; varios Legisladores hicimos intervenciones en ese tiempo, en el año setenta y nueve al comienzo de este Período Constitucional; está registrada en el Acta correspondiente, una intervención de mi parte; yo no formaba entonces, yo no era miembro de la Comisión de Presupuesto; pero la intervención, si los señores Legisladores se molestan en revisarla, es la misma que acabo de hacer en este momento. Señor Presidente: el año setenta y ocho sucede eso; luego, en el año setenta y nueve, no se sigue tributando de conformidad con lo que ordena correctamente el Decreto 2660; sino que se sigue tributando de acuerdo al mecanismo - que estableció la sentencia del Tribunal Fiscal; es decir, -

.../...

.../...

que habían, ya no tengo la proyección en este momento a la mano, pero entiendo que ya no serían los quinientos cuarenta millones de sucres; serían alrededor, qué se yo, de setecientos millones, de ochocientos millones de sucres, que las empresas cerveceras del país recibieron adicionalmente, en base, repito, a la sentencia del Tribunal Fiscal, año setenta y nueve, sucede eso; año ochenta, reciben igual, de acuerdo a esta sentencia del Tribunal Fiscal, es decir, el Fisco, el Estado ecuatoriano deja de percibir esos ingresos; año ochenta y uno, de igual manera; año ochenta y dos, pues, de igual manera. ¿Cuántos miles de millones de sucres ha dejado de percibir el Fisco hasta este momento, por esta malhadada sentencia del Tribunal Fiscal, señores Legisladores?. Por otra parte, es necesario saber, señor Presidente, que no se trata como quieren algunos representantes o dueños de las empresas cerveceras, no se trata de saber cuántos millones han pagado desde el año setenta y ocho hasta la fecha, al país; lo que se trata de saber es, que si eso que han pagado corresponde a lo que debieron realmente pagar, o si debieron pagar más, de acuerdo con las normas legales; de eso es lo que se trata. Yo no quiero referirme, en este momento creo que no es el instante oportuno, a las publicaciones insolentes que se han lanzado en contra del Parlamento y especialmente de la Comisión de Presupuesto; pero si se insiste en eso, vamos a puntualizar y ha demostrar, punto por punto, que no tienen razón de ser semejantes publicaciones; se ha pagado, se afirma, tanto dinero al Fisco ecuatoriano; ese no es el problema; lo que estamos averiguando es que si eso que se ha pagado, correspondía realmente a lo que se debió pagar; eso es lo que queremos averiguar, no lo que se ha pagado. Entonces, señor Presidente, tenemos que ir situando el problema en estos términos, y por esa razón, es que me he permitido hacer esta exposición, para rememorar ante la Cámara, aquéllo que alguna vez ya lo conocieron los señores Legisladores; pues a veces creemos que, en realidad, se trata de empresas que se van a ir a la quiebra, porque se les aumenta la tarifa del impuesto y por muchas otras razones; pero la verdad es que cuando nos elevan por sí y ante sí, como sucedió en el año

.../...

.../...

de mil novecientos ochenta y dos, el precio de venta, allí -  
sí, al consumidor, entonces no nos acordamos de defender al  
consumidor; ahí decimos que está bien, nos quedamos callados  
o ignoramos el asunto; pero este año se elevó el precio de -  
venta al consumidor ecuatoriano, es decir, al consumidor de  
la Sierra, al del Oriente, al de Galápagos, al de la Costa,  
a todos; no solamente al consumidor de la Costa, este año, -  
señor Presidente. En esa elevación, naturalmente que por el  
volumen de la producción de tributo, percibe también algún -  
beneficio el Estado ecuatoriano; pero otra cosa es que perci-  
ba mayores ingresos el Estado por la vía que tiene que ser -  
la correcta; pues no estamos nosotros legislando aquí para -  
beneficiar a las empresas particulares fundamentalmente; no  
queremos que las empresas quiebren, pero nuestra legislación  
no está encaminada sino a, fundamentalmente satisfacer las nece-  
sidades de la comunidad nacional; es decir que no podemos --  
trastocar el orden de los factores y decir: primero servi--  
mos a este grupo o a estas empresas y después, si es que so-  
bra, entonces servimos a los intereses nacionales; queremos  
hacer lo correcto; es decir, primero servir al interés nacio-  
nal, sin perjuicio naturalmente, de que estas empresas, es--  
tos sectores, sigan adelante en su actividad; de eso se tra-  
ta, señor Presidente, pero no al revés de lo que acabo de --  
plantear. Gracias, señor Presidente.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Licenciado René Sánchez, por favor.-----

LICENCIADO RENE SANCHEZ, ASESOR DEL EJECUTIVO.- Gracias, se-  
ñor Presidente. Yo me voy a permitir señalar las cifras de -  
composición del precio actual de cerveza, con la tributación  
vigente al momento, con el objeto de que se resalte a los se-  
ñores Legisladores, la real situación que está sucediendo. -  
Me voy a referir solamente, para no cansar con cifras, al ca-  
so de Pilsener de quinientos setenta y ocho centímetros cúb-  
icos. El costo y la utilidad del fabricante es de cinco su-  
cres sesenta centavos; agregado a esto, el impuesto del trein-  
ta y cinco por ciento, que equivale a un sucre noventa y seis  
centavos, más el impuesto de Transacciones Mercantiles, que e-  
quivale a treinta y ocho centavos, permite que la fábrica --

.../...

.../...

pueda vender en un precio, por unidad, de siete sucres noventa y cuatro centavos, cada botella de cerveza. El costo, señores, de flete, es entre cuatro y cinco centavos por jaba, por kilómetro de recorrido, dependiendo del tipo de carretera; y las comisiones que reconocen los mayoristas, están entre un cuatro y un cinco por ciento; esto hace que el mayorista compre cada unidad, en ocho sucres setenta y tres centavos. Igual situación de flete y comisión, permite al detallista comprar cada unidad de cerveza, en nueve sucres treinta y tres centavos; pero el detallista agrega cuatro sucres sesenta y siete centavos, prácticamente una cifra muy parecida al costo y utilidad del fabricante, el instante en que vende al consumidor final; esto le da una utilidad del cincuenta por ciento. Esto determina, señores Legisladores, que el precio de cerveza de fábrica, de siete sucres noventa y cuatro centavos a catorce sucres que es lo que está comprando el ecuatoriano, tenga una subida del doscientos cincuenta por ciento. Entonces, nosotros pensamos en el proyecto, señores Legisladores, participar, el Estado participar, mediante el incremento del tributo en esta utilidad excesiva; no se está afectando con esto, ni al mayorista que tiene justificado su precio, porque tiene una utilidad y está pagando un flete señalado por el Consejo Nacional de Tránsito. A quienes se les está pretendiendo restar una utilidad excesiva, es a los minoristas, quienes recibiendo la botella a nueve sucres, treinta y tres centavos, la están vendiendo a catorce sucres, señores Legisladores, obteniendo una utilidad de cuatro sucres sesenta y siete centavos, muy parecida a los cinco sucres sesenta centavos, que es lo que cuesta fabricar la cerveza, y obtener una utilidad racional de un veinte por ciento. Gracias, señores Legisladores.

SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Mejía.

H. MEJIA MONTESDEOCA.- Gracias, señor Presidente. Yo me voy a permitir dar a conocer ciertos datos históricos sobre lo que ha pasado con la industria cervecera nacional, que antes pertenecía a un monopolio americano, y que hoy, hace pocos días se concretó ya, el traspaso de una de las industrias más flo

.../...

.../...

recientes y más fuertes de Colombia, como lo es BAVARIA, que según datos extraoficiales, unos dicen que pagó cincuenta millones de dólares, otros, sesenta; y parece ser que es sesenta y cinco millones de dólares, lo que costó el paquete accionario, equivalente al ochenta por ciento del capital de la Cervecería Nacional. Esto, en términos de sucres en el mercado libre, significaría una transacción de alrededor de cuatro mil millones de sucres; y digo mercado libre, porque como es una operación abierta, de libre empresa y hecha en la Bolsa de Valores de New York, los dólares posiblemente que salieron de Colombia, gran parte también salieron del mercado libre del Ecuador, en donde no existe control alguno. En Colombia, por si acaso, no hay mercado libre, o sea que los dólares, según mi deducción, una buena parte fueron comprados en el Ecuador, aprovechando el comercio ilegal que actualmente existe floreciente en la frontera Norte del país. Pero, señor Presidente y señores Legisladores, en el año 1973, para dar una muestra más de cómo estas industrias que aparentemente son nacionales y que por desgracia, inclusive, engañan a los trabajadores ecuatorianos, incumplen las leyes nacionales. Cuando anualmente y durante casi todos los años, se les ha tramitado decretos de exoneración de impuestos para la importación de cebada. En 1973 se les impuso la condición de que se exoneraba de estos impuestos arancelarios y de los recargos, porque la cebada estaba en lista dos, tradicionalmente ha estado, a condición de que hagan programas de fomento agrícola para incrementar la producción y la productividad de la cebada. Eso, señor Presidente y señores Legisladores, de lo que yo conozco, jamás se ha cumplido. Es decir, han preferido importar la materia prima extranjera, pagar en unos casos altos precios, en otros, precios menores, antes que favorecer al campo, al agricultor nacional. Esto, como manifestaba, señor Presidente, ha sido tradición; pero en 1978, la Industria Cervecera Nacional, y como explicó ya nuestro Presidente de la Comisión de Presupuesto, muy hábilmente, porque eso hay que reconocer, tiene y ha tenido, diría yo, los más capacitados administradores de empresas que tiene el Ecuador, por una parte; y por otra, hay que recono-

.../...



.../...

cer que es de las empresas financieras y administrativamente de las más organizadas y de las más solventes que ha tenido en toda la historia del país, la Industria Cervecera Nacional; así mismo, es cuestión de revisar un poco de cifras y de indicadores, ha sido entre las cinco empresas que han tenido las más altas rentabilidades, en toda la historia económica del Ecuador, a excepción tal vez, de los negocios últimos en el mercado libre de cambios. Señor Presidente: ya el doctor Lucero informó que no es que la Cámara en 1979, y el Presidente de ese entonces, el recordado Jaime Roldós, intentaba quitarle a la industria cervecera recurso alguno; tenía depositado en una cuenta especial en los bancos privados la cantidad de impuesto que estaba recaudando; en ese entonces, se aproximaba ya a los trescientos millones de sucres; ese Decreto, lo que trataba es de recaudar esos trescientos millones; si la memoria no me traiciona, eran exactamente doscientos veintiocho millones, en ese entonces, cuando se presentó el Proyecto, tenía acumulado la empresa cervecera, en espera de la sentencia del Tribunal Fiscal. Señor Presidente: cuando se presentó el proyecto, la Cámara que en ese entonces estaba -algunos de los Legisladores decía, por la dictadura del voto- decidió que se forme una comisión especial, especialísima para que analice el proyecto. Desgraciadamente, la dictadura del voto hizo que el Decreto se archivara, e inclusive, que se presentara un informe que en realidad ese sí, no como dicen los mismos directivos de la actual Cervecería Nacional, de que actualmente el informe de la Comisión está lejos de la verdad; el del año 1979, sí, y lo podemos comprobar con documentos y con nombres. Desgraciadamente en este país, en donde no estamos, por desgracia, en un verdadero proceso revolucionario, yo creo que sería arar en el mar, dar a conocer ciertas cosas; más bien hay que reservarse cuando toca el momento oportuno de ajustar, como se dice vulgarmente, las tuercas a quienes hay que hacerlo. Señor Presidente: en ese entonces, la Comisión Especial, especialísima, por pedido; de quien habla, sugirió a la Cámara que toda la documentación pase a la Comisión Especial de Investigaciones, para que realmente investigue si existió o no, evasión en el pago de im --

.../...

.../...

puesto. Pero como siempre sucede, señor Presidente, o en la mayoría de los casos, las sugerencias de la Comisión, que -- fueron aprobadas por la Cámara, pasaron a los archivos, y -- prefirieron tramitar asuntos de menor importancia, que lesio- naban intereses personales, lejos de atender los asuntos in- herentes al Estado. El señor licenciado Sánchez, ha dado a -- conocer también ya, algunas cifras sobre lo que significa es- to, para el Presupuesto del Estado. En realidad, hay un po- quito de contraposición frente a las cifras dadas por el Mi- nisterio de Finanzas, en el justificativo de la proforma. Se- gún Finanzas, en base al aumento que la industria cervecera hizo, así mismo por una hábil disposición del Ministerio de Finanzas, allá por el mes de mayo de 1982, saliéndose de la lista de control de precios, hizo la primera elevación, lo- grando como es lógico, mayores utilidades. Según Finanzas, -- el impuesto vigente del 35% que consta en la Proforma, rendi- ría mil millones de sucres. Si es que nosotros le aplicamos la tarifa del 60%, que está solicitando la Comisión y el Eje- cutivo, significa que se recaudaría adicionalmente alrededor de setecientos diez millones de sucres, por este incremento- del 35 al 60%. Si la tarifa se baja al 50%, como sugiere el señor ingeniero Eudoro Loor, se recaudarían cuatrocientos -- treinta millones adicionales a los mil millones que constan en la proforma; esto significa que por cada diez puntos que -- se baje en la tarifa, significa alrededor de doscientos ochenta millones en más o menos, en favor de la industria cervece- ra nacional. Según las propias informaciones que la Comisión tiene, desde mayo hasta la presente fecha, se han hecho dos -- aumentos, el último, si no estoy mal, con fecha primero de -- diciembre, es decir hace pocos días. Adicionalmente, señor -- Presidente, se ha cambiado, diríamos el sistema de envase, y se va ahora a un sistema de envase desechable, con lo cual -- también obtiene utilidades adicionales la empresa que produce estos envases. Pero, señor Presidente, yo quisiera dar a cono- cer, para cortar la intervención, solamente unas cuatro ci- -- fras, para que la opinión pública sepa cuál es el verdadero -- consumo de la cerveza en el país. Según el Ministerio de Fi- -- nanzas, la Pilsener grande se consume alrededor de cuatrocien-

.../...

.../...

tos sesenta y ocho millones de botellas; de la Pilsener media, en el año 1982, había la estimación de que se iban a -- consumir un millón quinientas mil botellas; de la Club, veintidos millones de botellas grandes y ciento veintiséis millones de botellas medias; y de la Malta, diez millones de botellas grandes, y un millón setecientas botellas medias. En definitiva, señor Presidente, son alrededor de quinientos sesenta millones de botellas que se consumen anualmente en cerveza. Y para terminar, señor Presidente, yo diría que siempre la industria, como en este caso de la cerveza, cuando se va a revisar la tributación, hacen los comunicados de prensa, las campañas millonarias, y siempre aducen de que van a perder; pero, señor Presidente, yo quisiera recordar a este Plenario y especialmente a los compañeros trabajadores de esta industria cervecera, de que cuando en el mes de abril ellos hicieron un paro de actividades para pedir el último -- contrato colectivo de trabajo, también los directivos de la industria cervecera manifestaron que van a perder, si atendían el contrato colectivo de trabajo. Les atendieron en mínima parte el contrato colectivo, y sigue ganando la industria cervecera. En conclusión, señor Presidente, yo creo que la sugerencia que está presentando la Comisión de Presupuesto no es otra cosa, que lo que se quiso hacer en 1979, y que por desgracia, por la influencia y la dictadura del voto, no se pudo poner remedio hace tres años atrás. Y adicionalmente, señor Presidente, para manifestar que proyectos como estos, -- no están tratando en ningún caso, de quitar los ingresos a los trabajadores, ni el impuesto a la renta, como se dice, -- ni quebrar empresas; lo que se está tratando únicamente es, -- en lugar de que tengan una rentabilidad tan alta como de 50- o 57%, tengan una rentabilidad más o menos normal y similar al resto de empresas. Por eso, señor Presidente y señores Legisladores, yo considero que este Proyecto de Decreto, al -- margen del interés que se tiene para financiar el Presupuesto General del Estado, debería tramitarse para corregir un error que fue hecho por el Tribunal Fiscal de la República y que, por desgracia fue ratificado por la Cámara Nacional de Representantes. Gracias, señor Presidente.-----

.../...

.../...

SEÑOR PRESIDENTE.- Honorables Representantes: con la inter --  
vención del Honorable Galo Pico Mantilla y el Honorable Jorge  
Zambrano, considero que es suficiente, y vamos a proceder a --  
votar. El Honorable Galo Pico tiene la palabra.-----

H. PICO MANTILLA.- Señor Presidente, señores Legisladores: mi  
intervención antes que entrar al detalle de redacción o de --  
porcentajes de este impuesto, es para ratificar la posición --  
de mi Partido y del Bloque Legislativo Conservador, en el sen --  
tido de que nuestro criterio adverso, es a la creación de gra --  
vámenes, no porque se trate de gravámenes a los cigarrillos,  
ni porque se trate de gravámenes a la cerveza, sino por los a --  
nálisis que he venido haciendo en forma reiterada, y que hoy  
no quiero repetir para no cansar a su Señoría y a los señores  
Legisladores; pero que, en definitiva, hacen relación a la si --  
tuación crítica que vive el país y a la conveniencia o al de --  
seo de que encontremos mejores mecanismos, o mecanismos más a --  
decuados para solucionar el déficit presupuestario nacional.  
Pero por otra parte, señor Presidente, también resulta conve --  
niente dejar en claro nuestra posición en el sentido de que --  
no obstante el hecho de que discrepemos en conceptos y en cri --  
terios de orden económico o de orden legislativo, nosotros so --  
mos solidarios con la Cámara Nacional de Representantes y con  
sus integrantes, y en consecuencia, no aceptamos las expresio --  
nes airadas que se hagan contra ninguno de los señores Re --  
presentantes, por el hecho de que sostengan un criterio que no --  
sea el nuestro; porque tampoco podemos aceptar que mañana se  
nos critique por parte del sector que se siente afectado con  
nuestro pensamiento o con nuestra opinión. De tal manera que,  
señor Presidente, yo creo que esta puede resultar una expe --  
riencia muy valiosa para que se realicen estudios integrales  
sobre esta materia. Yo no soy pesimista en cuanto a que va a  
venir el caos, en cuanto a que toda persona o todo sector su --  
fre un desequilibrio de tal naturaleza que le lleva al colap --  
so económico, porque las mismas palabras escuchamos a todos,  
y todos siguen en situaciones económicas excepcionales; el ú --  
nico sector que sufre, señor Presidente, es el sector consu --  
midor, los consumidores de cigarrillos, los consumidores de --

.../...

.../...

cerveza, los que utilizamos vehículo, los consumidores de todo, los consumidores finales; porque bien se ha dicho en todas las reuniones, incluso en la de esta mañana, que quien asume todos los costos, quien asume los impuestos y quien asume los incrementos, es el consumidor; de tal manera que ha--brá un arbitrio y se encontrará alguna medida: productores, -mayoristas, minoristas, expendedores, y se encontrará el mecanismo adecuado para que sea el consumidor el que pague el impuesto, que decida crear la Cámara Nacional de Representantes. Y por eso, señor Presidente, yo decía el otro día, que trato de no ser el ingenuo, y que preferiría que se hable la verdad, y que digamos aquí exactamente lo que sucede. En la práctica, como ha dicho el señor Presidente de la Cámara, es muy difícil que se dé esta situación; pero también, como dice el señor Presidente de la Comisión de Presupuesto, el mismo caso se va a dar, si se adopta la medida sin la elevación del impuesto. De tal manera que, nosotros, por el criterio -general, por la inconveniencia para el país, y por que creemos que primero debe controlarse la industria de la especulación, la nueva industria nacional, que es la industria de la especulación, consideramos inconveniente este tipo de medi--das cuando resultan incompletas o cuando dejan la puerta a--bierta para que se realicen una serie de manejos que como se ha dicho aquí, no vale la pena repetir. Los representantes -del sector cervecero, cuando se discutía hace dos años, uno de estos proyectos, manifestaron con citas, con nombres, y -con hechos, las razones por las cuales se tenían un trata --miento similar al que según ellos, se dá a las colas o a los refrescos, y sostenían esa argumentación con criterios que -nosotros, o por lo menos quien habla, no cree conveniente repetirlos, porque esas no son armas de defensa de quienes están sosteniendo una situación; sin embargo en la parte jurí--dica sostenían el criterio de que dentro del precio ex-fábrica, se calculaba el impuesto a las gaseosas, que es lo que a su vez establecía la sentencia el Tribunal Fiscal, que ese -impuesto se incorpore al precio ex-fábrica y no se sume so--bre el precio ex-fábrica. Yo, personalmente, señor Presiden-

.../...

.../...

te, no estoy de acuerdo con esa sentencia, no estoy de acuerdo con los intereses empresariales; no los defiendo, todo lo contrario, diariamente abogo porque aquí pongamos en práctica, en forma integral, la Ley de Control de Precios y Calidad, y que no demos oportunidad al juego de que un día está la cerveza como artículo que debe estar sujeto al control de precios, y otro día, no está la cerveza como artículo sujeto al control de precios; que de forma gradual, todo lo que se venda en este país, debe tener una regulación y debe tener un control, porque en todo se especula y porque en todo se cobra más de lo que realmente se establece. Aquí discutíamos señor Presidente, el precio de los cigarrillos, se estableció, si no me equivoco, legalmente el precio en veinticinco sucres, y quienes fuman, me han manifestado que ese precio, el precio de compra de los cigarrillos en el mismo lugar donde adquirían en veinticinco sucres, ahora cuesta treinta y cinco sucres. Yo me pregunto: qué vamos a hacer entonces para controlar el precio de venta fijado en veinticinco sucres, cómo se va a controlar el precio de venta de la cerveza. Sin embargo, de esas imposibilidades, yo sigo sosteniendo la conveniencia de una aplicación, en lo posible, integral, regulada y estudiada, de la Ley de Control de Precios y Calidad. Pero vale la pena, señor Presidente, no dejar pasar por alto el hecho de que prácticamente todo ha sido legal, y si efectivamente fue ilegal, esa actitud no corresponde a la Cámara Nacional de Representantes; de ninguna manera somos responsables de aquello que puede haber sucedido en el pasado; sin embargo, me he permitido consultar hace pocos minutos, y efectivamente, la elevación de los precios a la que se ha hecho alusión hace un momento, no ha sido ilegal, y no ha sido ilegal, porque ha partido de un Acuerdo Ministerial, que a su vez se sujetaba a las normas legales vigentes. De tal manera que si hay que hacer un reordenamiento, una revisión, esa es una cosa realmente distinta; de ahí que tanto la una opinión como la otra, defiende por obvias razones, los intereses del país; unos entendemos de una manera, y otros entendemos de otra manera. Yo por lo menos, hago esta explicación, señor Presidente, porque no me siento vinculado por ningún

.../...

.../...

tipo de interés, a ninguno de los sectores; sostengo eso sí, la conveniencia que dentro de un régimen de participación, - dentro de un régimen de equilibrio, de distribución de beneficios, debe facilitarse al sector productivo nacional, para que contribuya al desarrollo del país; pero eso no quiere decir, que vamos a propiciar que determinados sectores tengan utilidades excesivas. Pero también sobre este asunto que se ha hablado, señor Presidente, debemos dejar en claro que si bien es cierto que se produce la sentencia del Tribunal Fiscal, los funcionarios de aquella época tenían una vía jurídica, que podía llegar a dilucidar estos problemas, a ratificar o no esa sentencia; entiendo que se podía presentar el recurso de casación; y el gobierno, mejor dicho, los funcionarios encargados de esta materia, por alguna razón, no habrán presentado ese recurso, pensando siempre en la posición estrictamente jurídica y estrictamente técnica. De allí que, señor Presidente, esas opiniones y esas aclaraciones son para no encontrarnos, como nunca nos encontramos, y tenemos la satisfacción de decirlo, involucrados dentro de ningún tipo de interés, que no sea el interés nacional. Y aquí viene una posición concreta; yo acabo de escuchar, una vez más, lo que se ha dicho: que lo que se propone es congelar el precio de venta al público, al consumidor; que lo que hay que hacer es revisar los porcentajes que corresponden a la distribución o comercialización, llámense mayoristas o minoristas; no recuerdo haber escuchado, en cambio, que se congela el precio de venta ex-fábrica; y entonces, yo me digo: si en realidad se quiere congelar el precio de venta al consumidor, ¿por dónde se tiene que comenzar?; congelando el precio ex-fábrica. Claro que obviamente va a decir el sector empresarial, que eso les perjudica; pero si aquí se dice que de los estudios se desprende que la utilidad es conveniente, que el rendimiento es satisfactorio, por una parte; lo obvio sería, entonces, - que los proponentes del Proyecto, con esa filosofía, encaminen a cumplir la medida que se propone. Porque de otro modo, ¿qué sucede?; queda un margen de un 50% se ha dicho aquí, o algo más, para la comercialización, que dicho sea de paso, -

.../...

.../...

no es nada raro; si tendríamos un sistema de comercializa --  
ción adecuado, ese es uno de los mecanismos para establecer  
competencia en la venta de determinadas mercancías; si damos  
un 40 o un 50% para el precio final de un producto, va a ha-  
cer que un mayorista o una empresa o un vendedor pequeño, --  
pueda establecer determinados porcentajes de descuento o de  
baja de precio, estableciendo realmente una ventaja al consu-  
midor final; de tal manera que como principio no es malo, yo  
creo que admite una discusión para determinado caso. Pero, --  
regresando al asunto de la cerveza, si solamente se congela-  
el precio de venta al consumidor, yo me pregunto ¿quién va a  
perder?: el mayorista o el minorista; yo me pregunto: a quién  
le van a poner un porcentaje menor, y si se va a poner y exis-  
ten estudios, es mejor, señor Presidente, que la Cámara Na--  
cional de Representantes, o los distinguidos colegas que es-  
tán de acuerdo con la creación de impuestos, establezcan a--  
quí para que no haya lugar a todos estos aspectos que se han  
llamado de ilegalidad o de inconveniencia, y si no se hace --  
esto, ¿qué es lo que sucede?, que con la misma Ley de Con --  
tro de Precios y Calidad, después de aprobado el Proyecto, --  
el Frente Económico bien puede revisar el precio ex-fábrica,  
claro que por obvias razones y por tratarse de impuesto se--  
lectivo, el aumento de precio ex-fábrica, elevaría también --  
el rendimiento para el Fisco, y este puede ser un argumento  
para que por una parte, se diga que no cueste nueve, que cues-  
te diez, y de ese uno, el 50% es un 50% más de impuesto para  
el Fisco, y naturalmente ¿a quién se perjudicaría?; se perju-  
dicaría entonces al mayorista y la minorista; sin embargo yo  
creo que en este sector de producción y de comercialización,  
tanto uno como otro, están recibiendo las utilidades corres-  
pondientes, para unos, exageradas, para otros, convenientes,  
para otros inconvenientes, pero reciben utilidades; y si se  
propone controlar al un sector, lo obvio sería que se contro-  
le al otro sector. Ahora, señor Presidente, no es mi plantea-  
miento hacia el artículo; pero es mi observación, para dejar  
en claro lo que yo vengo sosteniendo, que prefiero que aquí  
expongamos los puntos de vista que crean convenientes, a fin  
de que los señores Legisladores, aprueben lo más acertado --



.../...

dentro del Plenario de las Comisiones Legislativas, y satisface el hecho de que hayan muchas intervenciones, satisface su conducción, señor Presidente, de que nos permita hablar, - incluso con el colega Zambrano, estábamos pensando en renunciar al uso de la palabra, pero no quería dejar de anotar es tos particulares y de manifestar mi situación, porque en una ocasión, señor Presidente, terminé mi exposición, se sometió a votación, el autor de la moción, un distinguido colega, no estuvo presente, se votó en su ausencia, y obviamente perdimos quienes defendíamos una tesis; pero yo no pude escuchar razones que me convencieran de que yo estaba equivocado. Aho ra me satisface haber escuchado razones en pro y en contra - de una tesis, y así por lo menos, señor Presidente, nos vamos ilustrando en las diversas materias en las cuales se pre sentan. Dentro de mi argumentación, he hecho referencia al a asunto de los refrescos, y quiero dejar en mención, para que - si es que es exacta esta afirmación que se sostenía hace al- gún tiempo, también la Comisión, si es que estima convenient- te, dé un tratamiento similar, porque creo que debe ponerse en práctica el principio de justicia tributaria. En concreto, señor Presidente, quiero reiterar las razones que hemos ex- puesto en varias oportunidades, de la inconveniencia para el país, de establecer nuevos gravámenes, y es esa sólo la ra- zón por la cual nosotros manifestamos su opinión. No nos ani- ma el criterio a favor ni en contra, tratándose de determina- do artículo. Nosotros mantenemos un pensamiento que obedece a principios y a tesis, y no a casos específicamente determi- nados. Gracias, señor Presidente.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Zambrano.-----

H. ZAMBRANO GARCIA.- Señor Presidente, Honorables Legislado- res: yo no voy a repetir los conceptos y los criterios que -- han vertido ampliamente el señor Presidente de la Comisión de Presupuesto y el Honorable Mejía, integrante de la misma, por que realmente sería repetir lo que ellos ya han manifestado; pero sí es necesario aclarar los fundamentos, de una manera muy rápida, que han llevado a la Comisión de Presupuesto pa- ra la elaboración del informe que está en conocimiento y el -

.../...

.../...

Proyecto de Decreto que estamos estudiando en el segundo debate. En realidad, señor Presidente, que remontarse a las -- condiciones económicas y políticas del año 1979, no tienen -- un asidero que realmente sea justificado. No es tampoco el -- caso, de querer pretender demostrar que la Comisión de Presu -- puesto sólo busca a todas luces, el financiamiento del défi -- cit presupuestario en lo que a producción de este tributo se -- refiere. Es realmente clamoroso en el país, la forma como de -- terminadas empresas nacionales y transnacionales hacen tabla -- raza de las leyes tributarias, y en definitiva, con argumen -- tos de tipo jurídico, en alguna interpretación de una ley -- muy clara, salen beneficiados con la intención del Legisla -- dor cuando a tributos se refiere. Ese es el fundamento, se -- ñor Presidente y señores Legisladores, ese es el fondo del -- espíritu mismo de este Decreto, querer corregir de una vez -- por todas las imposiciones que ha tenido la cerveza, a fin -- de que no vayan, de tiempo en tiempo, a ser acumuladas en u -- na cuenta corriente especial, y en un fallo de algún tribu -- nal nuevamente se reviertan en beneficio exclusivo de los em -- presarios. Yo, particularmente, soy hombre que me debo a la -- empresa privada, y no estoy jamás, de acuerdo en que se con -- dene a una empresa, a una tributación, si realmente no hay -- los estudios y fundamentos para hacerlos; pero ese no es el -- caso de la cerveza. Se explicaba hasta la saciedad, con toda -- la documentación del caso, de que este es un tributo que re -- almente está dentro de los niveles de asimilación de la em -- presa. Por consiguiente, y habiendo, señor Presidente, desde -- hace más de una hora, una propuesta concreta hecha por el Ho -- norable Juan Tama, yo apoyo esa proposición, y le ruego a us -- ted, señor Presidente, en virtud de que esto ha sido profusa -- mente discutido, hemos intervenido la mayor parte de los Le -- gisladores, respetuosamente solicito, señor Presidente, que -- se proceda a tomar la votación respectiva.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Honorables Legisladores: efectivamente, -- yo había considerado que posterior a la intervención del Ho -- norable Pico y del Honorable Zambrano, deberíamos comenzar a -- votar. Hay tres peticiones para tomar la palabra: el Honora --

.../...

.../...

ble Xavier Ledesma, el Honorable Gonzalo Callejas, Honorable Nelson Félix y algún otro Legislador, me parece. De manera -- que quisiera solicitarles a los tres Honorables Representantes que han solicitado la palabra, si deponen su petición para dar paso a aquello que yo también considero, Honorable -- Zambrano, que está debidamente ya discutido y que cualquier argumentación, que cualquier intervención de Legislador alguno, no va a variar el criterio que ya tiene cada uno de los miembros del Plenario de las Comisiones Permanentes. Sin embargo, precisamente por lo que enantes expresó el Honorable Galo Pico, para que mañana no se vaya a decir que se ha tomado alguna decisión o que se votó de manera ligera para intentar favorecer cualquier disposición, yo considero, Honorable -- Representantes, que demos un poco más de tiempo, eso sí, solicitando que con la intervención del Honorable Callejas -- Honorable Ledesma y Nelson Félix, demos por terminados los debates, para proceder a votar de manera inmediata. Honorable -- Ledesma tiene el uso de la palabra.-----

H. LEDESMA GINATTA.- Perdón, yo no iba a hacer el uso de la palabra, sino a pedirle que en uso de sus atribuciones, dé -- por terminada la discusión, porque ha habido argumentos en -- pro y en contra, en que los Legisladores tenemos formado un criterio; evidentemente, que eso le corresponde a usted como Presidente y porque de otro lado, señor Presidente, sé que -- vamos a tocar un asunto muy importante al término de esta -- discusión, que quizás allí vayan a encontrarse soluciones a los graves problemas que hoy día vive el país; yo creo que -- hay que darle también importancia a aquello, no quisiera que se acabe el año sin discutir eso. Entonces yo, señor Presidente, concretamente es eso, le iba a pedir que en uso de su atribución, usted resuelva; si usted no lo considera así, no se lo puede exigir.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Ledesma: yo conozco perfectamente y así lo manifesté al inicio de mi intervención, que no -- tengo otro afán, sino el de que aquello que si bien está sumamente discutido, no se argumente bajo ninguna razón, que -- no ha habido el tiempo suficiente, que no ha existido el --

.../...

.../...

tiempo suficiente para tomar una decisión al respecto; por eso, con la misma forma con que usted y cada uno de los miembros del Plenario, conocemos nuestra forma de actuar en un momento dado, he pedido a cada uno de los proponentes, en la solicitud de la solicitud de la palabra, que demos paso, que demos paso a la votación para ganar tiempo y tratar lo que usted justamente está solicitando. Honorable Callejas tiene el uso de la palabra.-----

H. CALLEJAS CHIRIBOGA.- Señor Presidente, señores Legisladores: ya en forma reiterada, hemos dicho en otras ocasiones, que este es el país de los intermediarios y si lo que nos ha dicho hace un momento el licenciado Sánchez, refleja la verdad de lo que sucede en la comercialización del producto que es materia de discusión en la tarde de hoy, no podemos menos que volver a afirmar aquella premisa. De otra parte, señor Presidente, la explicación objetiva y gráfica, si vale el término, del licenciado Sánchez, nos ha hecho ver que el gravamen que a través de esta Ley se trata de imponer a un producto, en manera alguna va a ser absorbido por las empresas productoras del mismo; de allí que yo no me explico el por qué, de haber la preocupación manifestada por todos los medios de comunicación colectiva, de aquellos que de alguna manera se han sentido lesionados con el espíritu de la Ley, si el espíritu del mismo, es como yo lo entendí. El licenciado Sánchez ha manifestado que el precio, es decir, el costo más la utilidad expresada en términos, incluso, relativos por él mismo, es de cinco sesenta sucres la botella a la que se refirió en su ejemplo; para el caso que nos ocupa, en cuanto se refiere a la Ley, este precio no va a sufrir ninguna alteración en absoluto, va a permanecer siendo de cinco sesenta sucres; me parece que se refirió a la botella de quinientos setenta y ocho centímetros, de la calidad Pilsener. ¿Qué va a experimentar una alteración?; la parte que corresponde al impuesto y de la que es agente de retención la empresa que comercializa el producto. En el caso actual, nos decía el licenciado Sánchez, por este producto se paga uno noventa y seis; en el caso de que el Parlamento ecuatoriano apruebe la nueva tarifa de un sesenta por ciento respecto al precio ex-

.../...

.../...

fábrica, el valor que tendría que pagar, es de tres treinta y seis, lo que significaría que el precio de la unidad a ex penderse, incluido el valor costo más el impuesto del sesen ta por ciento ex-fábrica, es de ocho treinta y seis, más el cinco por ciento de las transacciones mercantiles, resulta que la empresa debería vender la unidad que antes la expen día en siete noventa y cuatro, en nueve cuarenta sucres, -- que quiere decir que la empresa fabricante no se ha perjudi cado en un solo centavo de la rentabilidad que a la fecha -- viene teniendo; en donde el espíritu del Decreto, si así es el mecanismo del mismo, va a alterar realmente, es en lo -- que comencé diciendo, en los intermediarios, ¿por qué?. El -- licenciado Sánchez manifestó que en el momento actual, la -- botella de cerveza más los impuestos, significa un costo, -- un valor de siete noventa y cuatro; con el transporte llega hasta los mayoristas, a ocho setenta y tres, los mismos que al expender al detallista o a aquel que definitivamente lo vende al consumidor, lo entrega a nueve treinta y tres sucres, si no estoy equivocado. Manteniendo los mismos costos permanentes, porque el volumen del empaque no va a cambiar, porque la distancia no va a variar, ni las carreteras, ni -- los transportes van a cambiar; este mismo caso se daría, pa ra efecto del precio incrementado, que el costo llegaría a diez sucres setenta y nueve centavos, en vez de nueve trein ta centavos, para el detallista, el que vende al último con sumidor. Si el precio del consumidor va a ser el mismo que -- actualmente se dice que es, es decir catorce sucres, lo úni co que va a variar, señores Legisladores, así lo he entendi do yo, es la gran utilidad que hoy día, más o menos el cin cuenta por ciento, percibe el intermediario ecuatoriano; va a variar en el sentido de que en vez de que tenga una utili dad de cuatro sesenta y siete sucres, éste va a tener una utili dad de tres veintiún sucres, que sin embargo, significa -- el treinta y cinco por ciento, respecto a su costo, bastante más de la utilidad que tiene el productor al procesar su pro ducto y obtener sus costos de operación respectiva. Por tan to, y si el mecanismo de operación de este Decreto, va a en carrilarse de acuerdo a los términos que ha mencionado el se

.../...

.../...

ñor licenciado Sánchez, con los números actuales y los números que yo menciono, a través de un cálculo, con la elevación del impuesto, la empresa no se perjudicará absolutamente en un solo centavo y, en este caso, el Fisco que lo necesita y que necesita imperiosamente, se beneficiará con recursos económicos que bien le harían al país. Ese es mi punto de vista.

SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Nelson Félix tiene la palabra.--

H. FELIX NAVARRETE.- Sí, señor Presidente. Más allá de la retórica y de los discursos pues, debemos ser objetivos y prácticos. Se ha hablado tanto de la cerveza, que se lo ha llevado a considerar como un producto de primera necesidad en la canasta familiar; esto puede ser cierto, como puede ser falso también, pero creer equivocarse con esta verdad de que se va a gravar con un impuesto al consumidor, es completamente falso. El espíritu de este Proyecto se debe a lo que siempre el político dice en la campaña: "debe pagar más impuesto el que más gana y el que más tiene", y este es el caso del Proyecto del consumo selectivo hacia la cerveza, en que se va a determinar y se ha determinado con saciedad, que el intermediario es el que mejor utilidad y renta tiene al momento; luego, este intermediario debe pagar, debe tributar al Estado pues, en este espíritu que se concibe de que quien más tiene, quien más gana, debe aportar al Estado, en las condiciones que en los actuales momentos nos encontramos. Por las circunstancias dadas en esta Sala de sesiones, en que el Proyecto ha sido discutido a la saciedad, retiro y acorto mi intervención, para dar paso a la moción aquí presentada. Gracias, señor Presidente.-

SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Gonzalo González, y damos por terminados los debates definitivamente.-----

H. GONZALEZ REAL.- Señor Presidente: yo creo que todas las disposiciones son llenas de buena fe y que se las ha escuchado con todo detenimiento; pero yo creo que una de las formas más positivas para que no se grave con impuestos mayores al pueblo ecuatoriano, es, simple y llanamente, suprimiendo la disposición final contemplada en el Artículo 4º, en que dice: "Congélase por el plazo de dos años los precios ex-fábrica y-

.../...

.../...

de venta al consumidor, vigente al 1<sup>a</sup> de diciembre de 1982". Es decir, suprimiendo lo que consta a renglón seguido: "sin embargo, el Frente Económico podrá revisar dichos precios, - en razón de las disposiciones legales, sentencias y causas - extraordinarias que den lugar a ello"; es decir, que no se - debe dar al Frente Económico, las extraordinarias, para que él en un momento dado, pueda, de acuerdo al estado o al momento de las circunstancias, subir el precio. En ese sentido, señor Presidente, yo creo que debe el Plenario de las Comisiones, resolver congelando por lo menos el precio de la - cerveza, por el lapso de dos años. Eso es todo, señor Presidente.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario: proceda a dar lectura a la moción presentada por el Honorable Eudoro Loor, en relación al primer inciso del Artículo primero.-----

SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Diría así: "El impuesto al consumo de cerveza será equivalente al cincuenta - por ciento del precio de venta ex-fábrica, precio que será - determinado por el Frente Económico, con sujeción a la Ley - de Control de Precios y Calidad". Así sería el primer inciso señor Presidente.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Loor, ¿está de acuerdo?. Es así como usted hizo la proposición al respecto?. Señor Secretario, proceda a dar lectura nuevamente.-----

SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Diría así: "El impuesto al consumo de cerveza será equivalente al cincuenta - por ciento del precio de venta ex-fábrica, precio que será - determinado por el Frente Económico, con sujeción a la Ley - de Control de Precios y Calidad".-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores Legisladores que estén de acuerdo, sírvanse expresarlo levantando el brazo. Señor Secretario, proclame el resultado.-----

SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente: de diecisiete Honorables presentes, tres a favor del texto leído.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Negado. Señor Secretario: dé lectura a la

.../...

.../...

moción presentada por el Honorable Wilfrido Lucero.-----

SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Quedaría así el primer inciso del Artículo primero: "El impuesto al consumo de cerveza será equivalente al sesenta por ciento del precio de venta ex-fábrica, constituido por el costo total de fabricación, más la utilidad respectiva, precio que será determinado por el Frente Económico, con sujeción a la Ley de Control de Precios y Calidad".-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Lucero: ¿usted está de acuerdo con la lectura por parte de Secretaría? Señor Secretario: - le solicito nuevamente dé lectura, por favor, y a los señores Representantes, por favor, poner atención.-----

SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Diría así: "El impuesto al consumo de cerveza será equivalente al sesenta -- por ciento del precio de venta ex-fábrica, constituido por -- el costo total de fabricación, más la utilidad respectiva, -- precio que será determinado por el Frente Económico, con sujeción a la Ley de Control de Precios y Calidad".-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores Representantes que estén de acuerdo con la proposición hecha por el Honorable Lucero, sírvanse expresarlo levantando el brazo.-----

SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente: de diecisiete Honora--- bles Legisladores presentes, trece a favor de la proposición del Honorable Lucero.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado. Señor Secretario: le solicito, por favor, que haga constar también mi voto en contra.-----

SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Siguiente inciso, señor Secretario.-----

SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "El impuesto a las transacciones mercantiles se cobrará de conformidad con lo - establecido en los Artículos 11 de la Ley de Transacciones - Mercantiles y Prestación de Servicios, y 12 de su Reglamen-- to".-----

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el inciso. Los señores - Legisladores que estén de acuerdo con este inciso, sírvanse

.../...



.../...

expresarlo levantando el brazo. Señor Secretario: proclame - el resultado.-----

SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente: de diecisiete Honorables Legisladores presentes, doce a favor del texto leído.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado. Se aprueba el artículo. Señor - Secretario, el segundo Artículo.-----

SEÑOR SECRETARIO.- "Art. 2º.- Deróganse los Artículos 7 y 9 del mencionado Decreto Nº 2660".-----

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo. Los señores Legisladores que estén de acuerdo, sírvanse expresarlo levan tando el brazo.-----

SEÑOR SECRETARIO.- De diecisiete Honorables Legisladores pre sentes, trece a favor del texto leído, señor Presidente.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado. El siguiente, señor Secretario.

SEÑOR SECRETARIO.- "Art. 4º.- Congélase por el lapso de un a ño. los precios de venta al consumidor, vigentes"..(Interrup ción).-----

SEÑOR PRESIDENTE.- ¡Perdón!, señor Secretario, el Artículo - tercero, por favor.-----

SEÑOR SECRETARIO.- Disculpe, señor Presidente. "Artículo 3º.- En el Artículo 8º, de Decreto 2660, sustitúyanse las palabras "del Ministerio de Industrias, Comercio e Integración", por - las siguientes: "del Frente Económico".-----

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo, señores Le gisladores; sírvanse expresarlo levantando el brazo, los que estén de acuerdo.-----

SEÑOR SECRETARIO.- De diecisiete Honorables Legisladores, -- trece a favor del texto, señor Presidente.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado. Señor Secretario, el Artículo - cuarto.-----

SEÑOR SECRETARIO.- "Art. 4º.- Congélase, por el lapso de un año, los precios de venta al consumidor vigentes al primero de diciembre de 1982. Sin embargo, el Frente Económico podrá revisar dichos precios en razón de disposiciones legales, --

.../...

.../...

sentencias y causas extraordinarias que den lugar a ello".--

SEÑOR PRESIDENTE.- Al respecto, aquí hay una proposición ---  
del Honorable Loor. Honorable Loor: sírvase repetir usted la  
propuesta.-----

H. LOOR RIVADENEIRA.- Señor Presidente: en mi propuesta ori-  
ginal, no era que condicionaba la reducción del sesenta por  
ciento al cincuenta, a dos años de congelamiento del precio  
al consumidor, sino que estimábamos que si rebajábamos un -  
tanto, la imposición, sí convendría dar más tiempo en el pe-  
ríodo de congelamiento del precio, por una razón de tipo --  
compensatoria; pero en vista de que se aprobó el porcentaje  
tal como lo envió la Comisión de Presupuesto, señor Presi-  
dente, voy a hacer una rectificación y voy a aprovechar la  
oportunidad, para lanzarlo como moción. "De que el congela-  
miento sea por el lapso -con s, no con z-, de un año... (inte-  
rrupción.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Perdón, Honorable Loor.-----

H. LOOR RIVADENEIRA.- No he terminado, señor Presidente. Es  
decir, mi rectificación es en el sentido de que en vez de --  
que sean dos, sea por un año. ¡Perdón!; estaba explicando, -  
señor Presidente, que mi propuesta primera, de dos años, te-  
nía relación con la reducción del impuesto del sesenta, al--  
cincuenta por ciento; pero como eso no fue aprobado, rectifi-  
co mi proposición, en el sentido de que el congelamiento de  
precio al consumidor, sea por un año, y nada de "sin embargo".  
Es decir, nada, después del punto seguido, luego de "1982".  
Porque, poner esa frase, es no decir nada, es no congelar na-  
da. De tal manera, señor Presidente, que yo quiero que se en-  
tienda bien esta redacción, que a mi juicio, peca de no de-  
cir nada y de destruir lo que en la primera frase quiere de-  
cir con el congelamiento o la intención de congelar los pre-  
cios por un año; es decir, si usted me permite, que el Artí-  
culo 4º, podría o debería quedar así: "Art. 4º.- Congélase,-  
por el lapso de un año, los precios de venta al consumidor -  
vigentes al primero de diciembre de 1982". Es decir, que si  
el Frente Económico quiere revisar precios, aumentarlos, lo  
hará después de ese año, pero no antes, porque es peligroso-

.../...

.../...

dejar la redacción como está, porque podría hacerlo tranquilamente después de ocho días, diez días, argumentando razones que en este rato, repito, huelga expresarlas, a veces -- hasta de inmoralidad o hasta de presión. De tal manera, señor Presidente, , que yo estimo, de que allí debería quedar el Artículo al que hago referencia y que lo lanzo como moción.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Tiene apoyo la proposición del Honorable Looor?. Honorable Juan Tama tiene el uso de la palabra.-----

H. TAMA MARQUEZ.- Señor Presidente: yo creo que quitarle la segunda parte del Artículo, es un arma de doble filo, porque si simplemente dejamos la primera parte, no estamos derogando la Ley de Control de Precios y de acuerdo al Artículo segundo, que fue leído en esta noche, de la Ley de Control de Precios, y a otros y a otros artículos, el Frente Económico tiene la capacidad de revisar. De suerte que al dejar sólo la primera parte, no estamos derogando la Ley de Control de Precios y en cualquier rato, de aquí a quince días, a un mes o a dos meses, el precio de la cerveza puede ser revisado. - Yo propongo, más bien, el siguiente texto a consideración -- del Plenario; la primera parte sería idéntica a la que se ha dicho, quizá con alguna mejora gramatical: "Congélanse, por el lapso de un año los precios de venta de cerveza al público consumidor, vigentes al primero de diciembre de 1982. El Frente Económico podrá revisar dichos precios, solamente en razón de disposiciones legales, sentencias judiciales y causas extraordinarias que den lugar a ello". De esta manera, - señor Presidente y señores Legisladores, estaríamos restringiéndole a tres tipos de causas, la revisión del precio de la cerveza al Frente Económico: actos legislativos, sentencias judiciales y causas extraordinarias. Gracias, señor Presidente.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Tiene apoyo la proposición del Honorable Juan Tama, por favor?. Honorable Ezequiel Clavijo tiene la palabra.-----

H. CLAVIJO MARTINEZ.- Gracias, señor Presidente. Yo quiero -

.../...

.../...

referirme a un aspecto fundamental, anotando que el Artículo cuarto tiene que ser debidamente modificado; se da el caso, señor Presidente y Honorables Legisladores, que hay allí --- tres faltas de Ortografía increíbles. No se puede decir: "Congélase los precios", sino: "Congélanse los precios", primera falta gramatical; la segunda: "lapso", aquí le han ido a poner con "z"; me llama la atención francamente, debe ser un lapsus calamo; y la palabra "sin embargo" no le han hecho dos palabras, como así se escribe "sin embargo", sino le han hecho una sola palabra. Bueno, esto no es de mayor importancia porque puede ser corregido; lo fundamental está, señor Presidente y Honorables Legisladores, en que se utiliza aquí una palabra indebida, la palabra "revisar". Veremos lo que dice el Diccionario de la Real Academia Española; "Revisar" dice: "ver con atención y cuidado", reemplácela este significado con la primera acepción... (Interrupción).-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Clavijo: yo le ruego, por favor que se refiera a la proposición del Honorable Tama.-----

H. CLAVIJO MARTINEZ.- Es que es una cuestión fundamental; la segunda acepción es "nuevo examen", lo que en definitiva debe emplearse en vez de la palabra "revisar". Debe claramente decir: "podrá modificar dichos precios". Esa es la palabra.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Eso es objeto de forma, antes que de fondo.-----

H. CLAVIJO MARTINEZ.- Eso es lo que yo sugiero, señor Presidente.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Está bien. Honorable Vallejo tiene el uso de la palabra.-----

H. VALLEJO ESCOBAR.- Señor Presidente: estoy plenamente de acuerdo con aquellas sugerencia del Honorable Clavijo, en cuanto al empleo gramatical en el presente artículo; desde luego, ha sido una cuestión de forma, una sugerencia de forma, más no de fondo. Señor Presidente: yo estoy de acuerdo con el fondo de la primera parte del Artículo cuarto, sin que se diga "un año", sino "dos años"; al decirse: "Congélanse por el lapso de dos años", esto, en primer lugar. Lue

.../...

.../...

go, en segundo lugar, participo plenamente con lo que ya expuso el doctor Gonzalo González, cuando sugería que se suprima la segunda parte del artículo, lo que se dice concretamente: "sin embargo, el Frente Económico podrá revisar dichos precios en razón de disposiciones legales, sentencias y causas extraordinarias que den lugar a ello". Sencillamente porque me parece una atribución sumamente delicada para el Frente Económico; muy peligrosa, porque se puede tomar cualquier atajo legal para revisar los precios. Por este motivo, señor Presidente, participo del criterio del doctor Gonzalo González, que se suprima la segunda parte del artículo y que se ponga "el lapso de dos años". Esto como sugerencia y si es que alguien me apoya, elevo a moción.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Hay alguien que apoye la proposición?.- Además, eso ya fue votado, Honorable Legislador, y tendría que ser una reconsideración. El Honorable Xavier Ledesma tiene el uso de la palabra.-----

H. LEDESMA GINATTA.- Señor Presidente: no creo que fue votado; yo creo que hay, respecto a este artículo, dos cosas que deben ser analizadas, hay dos propuestas diferentes: unos proponen que se debe votar un año de congelación, otros proponen dos años; sería bueno que el Plenario dirima el criterio, si es uno o es dos; segundo, hay una propuesta de errores gramaticales que deben ser corregidos; y, tercero, señor Presidente, hay una propuesta, a fin de establecer si se elimina o no, la facultad del Frente Económico, para modificar el precio ex-fábrica. Bien ha hecho el Diputado Juan Tama en hacer acuerdo que la eliminación, por sí sola, de la segunda parte del inciso, no le quitaría esa facultad al Frente Económico, porque consta en las leyes vigentes. Lo que yo entiendo, señor Presidente y señores Legisladores, que cuando se coloca esa segunda parte, lo que se está haciendo es, reconocer la posibilidad de que se aumente el precio de la cerveza, no por causa del impuesto, sino por causas del incremento de precios y el incremento de costos, así por ejemplo: un alza de sueldos y salarios, que significa que un porcentaje del incremento al costo; así por ejemplo,

.../...

.../...

otros factores que hoy día no tendríamos por qué adivinar-- los ni adelantarlos; pero yo creo, que para poder ir con rapidez en este artículo, señor Presidente, yo me permitiría pedir que, sin más discusión, se someta a consideración del Plenario, en qué está de acuerdo, ¿en un año de congelamiento o en dos?. En segundo lugar, ¿está de acuerdo con las reformas propuestas por el Honorable Ezequiel Clavijo en relación al problema gramatical?. Y en tercer lugar, si debe o no, permanecer la facultad del Frente Económico, para revisar los precios por otro motivo diferente al problema del impuesto. Con esto podríamos zanjar con mucha rapidez el asunto, sin mayores discusiones; creo que cada cual tiene su criterio y podríamos avanzar.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Vamos a votar, entonces, por partes el artículo; la primera parte, tal como está: "Congélanse por el lapso de un año los precios de venta al consumidor, vigentes al primero de diciembre de 1982", con la corrección gramatical correspondiente. Honorable Juan Tama tiene el uso de la palabra.-----

H. TAMA MARQUEZ.- Hay que arreglar alguna cosa allí; tendría que ser: "Congélanse, por el lapso de un año, los precios de venta de cerveza", porque ese artículo no habla de cerveza, "de cerveza al consumidor, vigentes al primero de diciembre de 1982".-----

SEÑOR PRESIDENTE.- En esos términos, los Honorables Legisladores que estén de acuerdo con ello, que se sirvan expresarlo levantando el brazo.-----

SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente: de dieciséis Legisladores presentes, ocho a favor del texto leído.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Negado. El mismo texto, con dos años. Dé lectura, señor Secretario.-----

SEÑOR SECRETARIO.- "Congélanse, por el lapso de dos años, los precios de venta de cerveza al consumidor vigentes al primero de diciembre de 1982".-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Los Honorables Legisladores que estén de

.../...

.../...

acuerdo con esto, que se sirvan expresarlo levantando el --  
brazo.-----

SEÑOR SECRETARIO.- De dieciséis Honorables Legisladores pre-  
sentes, once a favor del texto leído, señor Presidente.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado. Segunda parte, dé lectura, se-  
ñor Secretario.-----

SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Sin embargo, el -  
Frente Económico podrá modificar dichos precios en razón de  
disposiciones legales, sentencias y causas extraordinarias  
que den lugar a ello".-----

SEÑOR PRESIDENTE.- El Honorable Eudoro Loor tiene el uso de  
la palabra.-----

H. LOOR RIVADENEIRA.- Para amoldar o acomodar la redacción  
de este inciso a la proposición del Diputado Ledesma, que -  
fue como aclaratoria a otras intervenciones, yo me voy a --  
permitir introducir una frase, par ver si tiene acogida: --  
"Sin embargo, el Frente Económico podrá revisar dichos pre-  
cios en razón de disposiciones legales, sentencias y causas  
extraordinarias que den lugar a ello, ajenas al incremento  
de esta imposición".-----

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Tiene apoyo la propuesta del Honorable  
Eudoro Loor?. Tiene apoyo. El Honorable Juan Tama tiene el -  
uso de la palabra.-----

H. TAMA MARQUEZ.- Señor Presidente: por favor, que se lea, -  
para plantear posiblemente alguna modificatoria más.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, sírvase leer.-----

SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Sin embargo, el --  
Frente Económico podrá modificar dichos precios en razón de  
disposiciones legales, sentencias y causas extraordinarias -  
que den lugar a ello, ajenas al incremento de esta imposi-  
ción".-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Juan Tama.-----

H. TAMA MARQUEZ.- Algunas reformas que someto a considera-  
ción del Honorable Loor, caso de que él me las acepte: "Sin

.../...

.../...

embargo", daría la impresión de que la Cámara le está dejando una autorización al Frente Económico a que revise; creo que tenemos que cambiar el "sin embargo" por el "solamente" porque mientras lo uno, tiene sabor a autorización, lo otro, tiene sabor a restricción. Entonces, la segunda parte podría quedar de la siguiente manera: "El Frente Económico podrá modificar dichos precios solamente en razón de disposiciones legales". Habría que aclarar, y aquí acojo una insinuación del Honorable Pico Mantilla, qué tipo de disposiciones legales: "disposiciones legales reformatorias de la presente Ley", "Reformatorias de la presente Ley"; "sentencias", habría que aclarar "judiciales"; y causas extraordinarias que den lugar a ello, etcétera, más el agregado del Honorable Loor.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- El licenciado René Sánchez .-----

LICENCIADO RENE SANCHEZ, ASESOR DEL EJECUTIVO.- Señor Presidente: la filosofía que adoptó la Comisión de Presupuesto, para este agregado al Artículo cuarto, no se refiere a disposiciones legales que cambien esta Ley, ya que mañana, la Cámara es muy libre de dictar otra Ley que derogue simplemente esto; de tal manera que carecería de sentido. Las disposiciones legales a las que se quiere referir, son disposiciones legales que mañana determinen un cambio del costo de fabricación; podría ser, vamos el día de mañana, una nueva subida de sueldos y salarios; disposición legal, será también un Decreto Ejecutivo que ordene un cambio de paridad monetaria; este tipo de disposiciones legales, al hablar de disposiciones legales se encubren todas estas alternativas; de tal manera que no parecería conveniente decir: "disposiciones Legales que cambien este Decreto", porque se pueden cambiar muchas cosas que influyan sobre este Decreto. Y, finalmente pues, una simple observación: toda sentencia es judicial; yo no conozco de sentencias extrajudiciales, toda sentencia es judicial; de tal manera que sería abundar, con el perdón del señor Legislador Tama.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Galo Pico.-----

.../...



.../...

H. PICO MANTILLA.- Señor Presidente: voy hacer una intervención con todo respeto, solamente porque usted ha hecho relación a mi nombre; pero comienzo aclarando y pido desde ya, al señor Secretario, con su venia, señor Presidente, que haga constar mi voto expresamente contrario, porque este inciso prácticamente termina con el argumento de la Comisión, de que se va a congelar el precio de venta al consumidor y nos está dando la razón a quienes estamos defendiendo a los consumidores de la cerveza, sea buena o sea mala. Al caso concreto, señor Presidente, eso que se refiere a "disposiciones legales", yo creo que la exposición del Honorable Tama, sí tiene su razón de ser; no obstante, que no estoy de acuerdo, pero como participo en esto como Legislador, tengo que compartir inquietudes; si es que es el deseo, como manifiesta el señor Delegado del señor Presidente de la República, entonces, los señores Legisladores tienen que referirse a nuevas leyes; ¿por qué razón?, porque si le dejan la "excepción por "disposiciones legales", ahora el Frente Económico tiene la disposición legal que se llama Ley de Control de Precios y Calidad, y tenga la evidencia que después de un mes, está aumentando el precio, señor Presidente; punto uno. De tal manera que debe referirse a "nuevas disposiciones legales" o a "futuras disposiciones", como mejor crean los colegas que coinciden en este pensamiento. Y en lo otro, señor Presidente, reiteradamente que soy uno de los que cumplo con el mandato constitucional de no ejercer la profesión mientras estoy aquí en el Congreso, pero pienso que las sentencias que dicta el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, son sentencias administrativas o ya cambiaron ahora el asunto judicial por jurisdiccional; entonces, quizás habría que encontrar un término más general; de tal manera que no es muy alejada de la realidad, la idea del Honorable Tama. Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Juan Tama.

H. TAMA MARQUEZ.- Señor Presidente: haciéndonos cargo del deseo que tiene esta Legislatura, de que este artículo funcione y de que mañana el Frente Económico no le sorprenda al

.../...

.../...

país, elevando el precio de la cerveza, yo creo que la segunda parte podría ser muy simple, decir: luego de que se ha -- congelado por un año el precio de la cerveza, por dos años, -- decir: "pudiendo ser modificado sólo por acto Legislativo". Eso significaría, señor Presidente, de que sólo la Cámara podría revisar el precio de la cerveza; de esa manera, no estamos a los albuces de muchos asesores que no están en función de los intereses del país, sino de las grandes empresas.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Yo quisiera consultar al Honorable Loor, si acepta este nuevo texto. Entonces, voy a tener que poner a consideración, lo propuesto por el Honorable Loor.-----

H. LOOR RIVADENEIRA.- Sí, señor Presidente; lo que sí había aceptado, fue lo que propuso el señor Diputado Tama en su -- primera intervención, con la explicación que hizo el señor -- licenciado René Sánchez, agregándose sólo el adjetivo "nue-- vas disposiciones legales"; con lo cual, si usted me permite, quedaría más o menos así, si no me equivoco.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Loor: continúe, por favor. Voy a darles la palabra a todos los que pidan.-----

H. LOOR RIVADENEIRA.- Después de "1932", "El Frente Económico podrá modificar dichos precios, solamente en razón de nuevas disposiciones legales, sentencias y causas extraordinarias que den lugar a ello, ajenas al incremento de esta imposición".-----

SEÑOR PRESIDENTE.- El Honorable Tama, ya ha intervenido algunas ocasiones; no sé si sea para adicionar algo, pero siga, siga Honorable Tama.-----

H. TAMA MARQUEZ.- Señor Presidente: yo no creo pues, y le agradezco que me haya dado la palabra, de que más importante sea que uno intervenga un número equis de veces, sino que -- las cosas salgan de la mejor manera posible.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Por eso, le he dado la palabra, Honorable.

H. TAMA MARQUEZ.- Bien. Si ponemos simplemente "disposiciones legales" cualquier Ley que esta Cámara dicte, es suficiente causa para que el Frente Económico modifique el precio de la cerveza. Habría que poner al menos, señor Presiden

.../...

te, "en razón de disposiciones legales que incrementen objetivamente los costos de producción".-----

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Acepta, Honorable?. No acepta. El Honorable Luis Mejía tiene la palabra.-----

H. MEJIA MONTESDEOCA.- Señor Presidente: yo creo que las propuestas de los dos compañeros Legisladores, tratan de llegar a lo mismo; pero en el un caso, si sólo ponemos "con acto Legislativo", si por desgracia se devalúa el sucre el próximo año, eso se hace con Decreto Ejecutivo, y no hay que olvidarse de que una buena parte de los insumos que utiliza la industria cervecera son importados y si una devaluación es por treinta o por cuarenta o cincuenta por ciento, en realidad, ahí si sería injusto que no se autorice una elevación del precio, ahí si le estaríamos cerrando y propiciando a que la empresa trate de aumentar costos o cerrar. Por eso, señor Presidente, yo creo que tal como está redactado: "disposiciones Legales", se entiende que son Decretos Legislativos o Decreto Ejecutivo.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- El Honorable Fausto Vallejo.-----

H. VALLEJO ESCOBAR.- Señor Presidente: para manifestar que estoy plenamente de acuerdo con aquello que había expuesto el doctor Galo Pico Mantilla. En efecto, si se mantiene la segunda parte del Artículo 4º, ¿de qué serviría la congelación por dos años?, no habría objeto, vendríamos a lo mismo. Por tal motivo, señor Presidente, nuevamente insisto en que se suprima la segunda parte del Artículo 4º y sobre esto, se debería votar, ya que somos algunos Legisladores que estamos con ese criterio, señor Presidente.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Voy a someter a votación, la propuesta del Honorable Eudoro Loor. Señor Secretario, sírvase leer la segunda parte del inciso, de acuerdo con la propuesta del Honorable Eudoro Loor.-----

SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "El Frente Económico podrá modificar dichos precios, solamente en razón de nuevas disposiciones legales, sentencias y causas extraordinarias que den lugar a ello, ajenas al incremento de esta im-

.../...

.../...

sición".-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Los HH. Legisladores que estén de acuerdo con la propuesta, que se sirvan levantar la mano. Estamos votando.-----

SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente: de diecisiete Legisladores presentes, once a favor del texto leído.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Diecisiete; las dos terceras partes son doce. Que se rectifique la votación. Los HH. Representantes que estén de acuerdo, que se sirvan levantar la mano.-----

SEÑOR SECRETARIO.- Once votos, señor Presidente.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Negado. Honorable Luis Mejía.-----

H. MEJIA MONTESDEOCA.- Señor Presidente: si no estoy mal, votamos la moción del compañero Eudoro Loor; ahora tocaría votar la que propone la Comisión.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Honorables Legisladores: cualquier legislador puede proponer cualquier añadido o cualquier inciso; si usted propone que se vote, yo le doy curso. Sí, Honorable Mejía.-----

H. MEJIA MONTESDEOCA.- Señor Presidente: yo me permito sugerir, que la moción que fue negada, se cambie por la siguiente, que diga: "que el Frente Económico podrá modificar dichos precios en razón de disposiciones legales vigentes. Señor Presidente: allá, me están pidiendo que diga: "Ejecutivo o Legislativo", pero resulta que puede haber disposiciones de Junta Monetaria también, que no es de Decreto, ni Legislativo, ni Ejecutivo; entonces, sería: "podrá modificar dichos precios, en razón de disposiciones legales posteriores a la vigencia de la presente Ley".-----

SEÑOR PRESIDENTE.-Yo quiero manifestar que el Frente Económico algún respeto debe tener. Los HH. Representantes que estén de acuerdo con la proposición que hace el Honorable Luis Mejía, que se sirvan levantar la mano. ¡Perdón!. Señor Secretario lea la proposición.-----

SEÑOR SECRETARIO.- Sí. "El Frente Económico podrá modificar dichos precios, en razón de disposiciones legales posterioro--

.../...

.../...

res a la vigencia de la presente Ley".-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Los Honorables Representantes que estén de acuerdo con este inciso, que se sirvan levantar la mano.-

SEÑOR SECRETARIO.- Cinco votos, señor Presidente.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Negado. Diputado Nelson Félix.-----

H. FELIX NAVARRETE.- Señor Presidente: también existe en la Cámara el criterio de que se elimine este inciso; entonces, deberíamos proceder a votar la eliminación de este último inciso.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Los Honorables Representantes que estén de acuerdo por la supresión del inciso, que se sirvan levantar la mano. Entonces, está negado, señores; pero mientras está en estudio una Ley, cualquier Legislador puede hacer una proposición. El siguiente artículo, señor Secretario.-----

SEÑOR SECRETARIO.- "Art. 5º.- Con sujeción a la Ley de Control de Precios y Calidad, los organismos y autoridades competentes regularán, en el plazo de treinta días, los precios en las diferentes etapas de comercialización".-----

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo. Los Honorables Representantes que estén de acuerdo con este artículo, que se sirvan levantar la mano.-----

SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente: de diecisiete Legisladores presentes, trece a favor del texto leído.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado. Siguiendo artículo.-----

SEÑOR SECRETARIO.- "Art. 6º.- La presente Ley entrará en vigencia a partir del día siguiente al de su publicación en el Registro Oficial".-----

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Los Honorables Representantes que estén de acuerdo, que se sirvan levantar la mano.

SEÑOR SECRETARIO.- Catorce votos, señor Presidente.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado. Lea los Considerandos, señor Secretario.-----

SEÑOR SECRETARIO.- "El Plenario de las Comisiones Legislati-

.../...

.../...

vas, Considerando: ... (Interrupción).-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Ruego a los Honorables Legisladores, que no abandonen el Recinto Legislativo.-----

SEÑOR SECRETARIO.- "Que, es necesario modificar el régimen tributario al consumo de cerveza, a fin de armonizar con la Ley de Transacciones Mercantiles y la Ley de Control de Precios y Calidad; Que, a pesar de haberse mantenido desde 1978 el impuesto del 35%, al consumo de cerveza sin modificarse, se han incrementado los precios de venta de este producto, sin que el Fisco haya participado en los nuevos ingresos que obtienen las empresas productoras de cerveza; Que, en los estudios de costos y precios de la cerveza realizados, se encuentra que, a pesar del aumento de la tarifa impositiva del 35% al 60% que señala esta Ley, sobre el precio de venta ex-fábrica, no se justifica ningún aumento de los actuales precios de venta al consumidor. En uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 66 de la Constitución, Expide la siguiente Ley Reformativa del Decreto N° 2660, de 6 de julio de 1978, promulgado en el Registro Oficial N° 636, de 26 de los mismos mes y año, relativo al Impuesto Selectivo al Consumo de Cerveza". Hasta ahí la parte considerativa, señor Presidente.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el texto leído. Los Honorables Representantes que estén de acuerdo con el texto leído que se sirvan levantar el brazo.-----

SEÑOR SECRETARIO.- Catorce votos, de diecisiete Honorables presentes, señor Presidente.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobada, la Ley. Sírvase, señor Secretario, darle el trámite correspondiente. Vamos a entrar al tercer punto del Orden del Día. El Honorable Vayas pidió Sesión Reservada para tratar este tercer punto, que es el Proyecto de Ley sobre las Medidas de Racionamiento al Gasto Público. Vamos a proceder de acuerdo con el Artículo 49 del Reglamento. Señor Secretario, sírvase leer.-----

SEÑOR SECRETARIO.- "Art. 49° del Reglamento.- Las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias serán públicas; no obstante, -----

.../...

.../...

cuando el Presidente o cualquiera de los Representantes juzgare que un asunto debe conocerse en Sesión Reservada, la Cámara procederá así, de inmediato, y no quedarán en la Sala -- sino los Legisladores, el Secretario, el Prosecretario, los Edecanes y el taquígrafo que designe la Presidencia, así como los invitados si los hubiere, y a juicio de la Comisión -- de Mesa. Informada por el proponente, la Cámara resolverá -- sin discusión y por votación simple, si debe o no continuar dicha Sesión Reservada". Hasta ahí el Artículo, señor Presidente.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Pido a los señores que no estén autorizados expresamente por la disposición reglamentaria, que se -- sirvan abandonar el Recinto.-----



El señor Presidente levanta la Sesión Ordinaria, siendo exactamente las 19H.00, para dar paso a la solicitud de Sesión -- Reservada.

H. Rodolfo Baquerizo Nazur,  
PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

H. Carlos Falquez Batallas,  
PRESIDENTE ENCARGADO DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENT.

Doctor Francisco Garcés Jaramillo,  
SECRETARIO DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

Mag/.